



caja petrolera de salud

GUIA DE SEÑALETICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LA CAJA PETROLERA DE SALUD

APROBADO: R.H.D. Nº 028/18
LA PAZ, 13 DE JULIO DE 2018

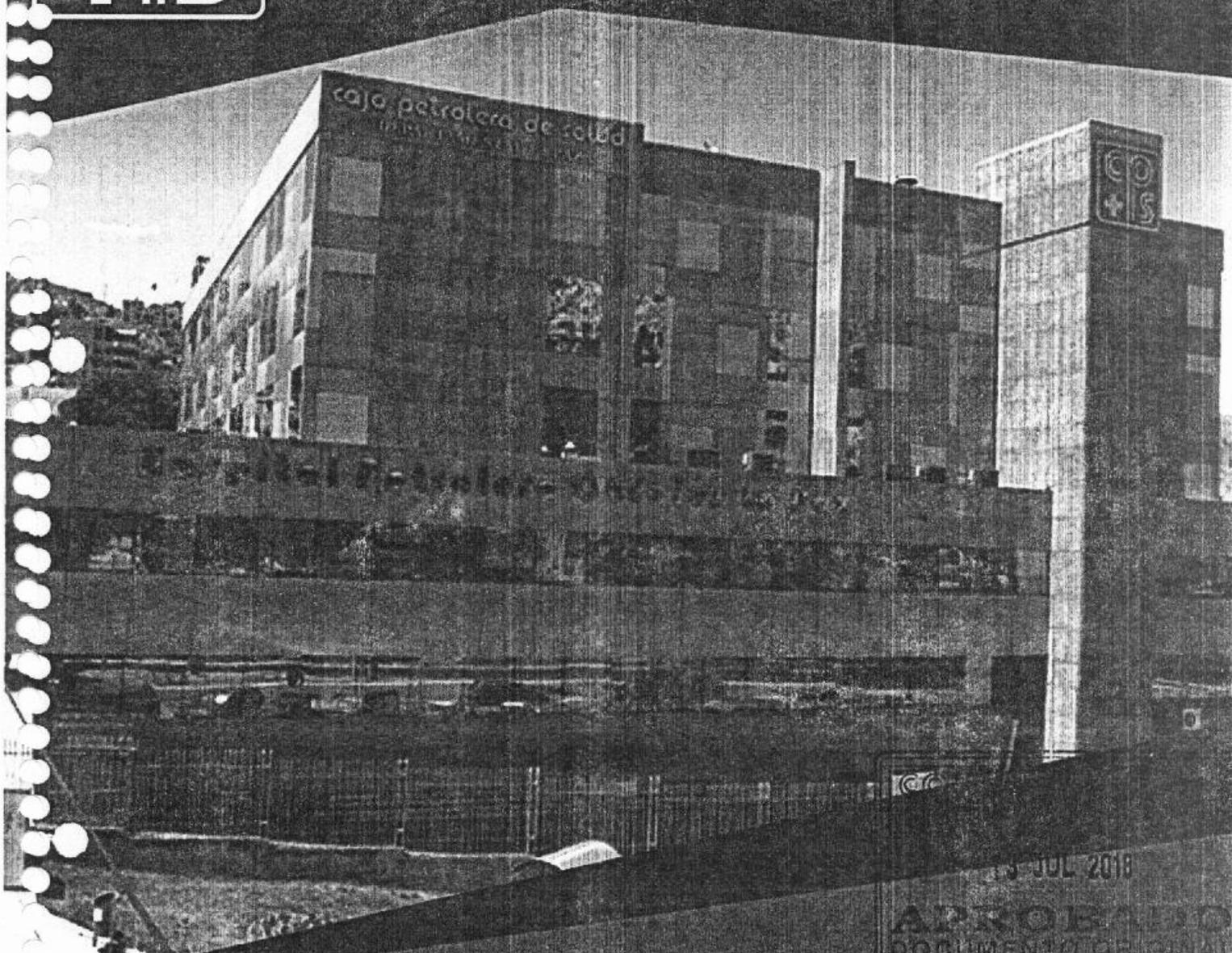
Documentos Técnicos Normativos

La Paz – Bolivia

Publicación



caja petrolera de salud



13 JUL 2018
APROBADO
DOCUMENTO ORIGINAL
LEON BARRIL

GUÍA DE SEÑALÉTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD

2018

COPIA LEGALIZADA
LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE CURSA EN EL ARCHIVO DEL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD C.P.S.
Día 01 del mes 04 de 2019

AUTORIDADES
CAJA PETROLERA DE SALUD

Abog. *[Signature]* **César Chávez Pérez**
ASESOR LEGAL HONORABLE DIRECTORIO
CAJA PETROLERA DE SALUD

Dra. Margarita Flores Franco
Directora General Ejecutiva

Dr. David Severich Giloff
Director Nacional de Salud

Dr. Henry Flores Zúñiga
Director Nacional de Gestión de Calidad

Lic. Artemio Cerón Herrera
Director Nacional Administrativo Financiero

 CAJA PETROLERA DE SALUD
HONORABLE DIRECTORIO
13 JUL 2018
APROBADO
DOCUMENTO ORIGINAL
La Paz - Bolivia

Elaborado por:

Dra. Mayra Calvimontes Crespo

Responsable de Acreditación

Unidad Nacional de Acreditación – C.P.S.

Revisión Técnica:

Dra. Marina López S. – Jefa Unidad Nacional de Acreditación

Dra. Paola Quiroz – Gestora de Calidad Hospital Petrolero de Obrajes

Dra. Janeth Mercado – Gestora de Calidad Policonsultorio 20 de Octubre

Ing. Estefani Pacheco – Ingeniera Industrial Administración Deptal. La Paz

Dr. Cliber Delgadillo – Gestor de Calidad Administración Deptal. Cochabamba

Dra. Tatiana Lascano – Gestora de Calidad Centro Médico Sucre

Dr. José Luis Quiroga L. – Gestor de Calidad Administración Deptal. Santa Cruz

Dr. Mauricio Mirabal – Gestor de Calidad Hospital Guaracachi

Lic. Sandra Alconini – Jefa de Enfermería Policonsultorio 20 de Octubre

Lic. Nancy Paucara – Lic. en Enfermería Hospital Petrolero Obrajes

Validación:

Dra. Marina López S. – Jefa Unidad Nacional de Acreditación

Dra. Paola Quiroz – Gestora de Calidad Hospital Petrolero de Obrajes

Dra. Janeth Mercado – Gestora de Calidad Policonsultorio 20 de Octubre

Ing. Estefani Pacheco – Ingeniera Industrial Administración Deptal. La Paz

Dr. Cliber Delgadillo – Gestor de Calidad Administración Deptal. Cochabamba

Dra. Tatiana Lascano – Gestora de Calidad Centro Médico Sucre

Dr. José Luis Quiroga L. – Gestor de Calidad Administración Deptal. Santa Cruz

Dr. Mauricio Mirabal – Gestor de Calidad Hospital Guaracachi

Diseño Señalética C.P.S.:

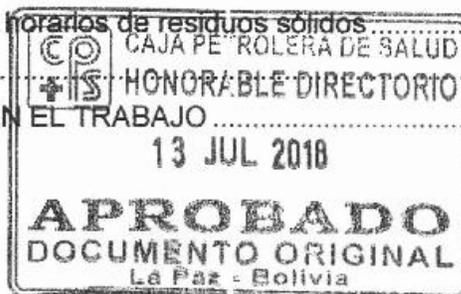
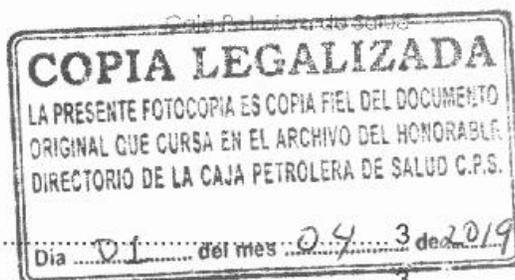
Lic. Pablo Velásquez



ÍNDICE

Contenido

CAPÍTULO I.....	3
GENERALIDADES.....	3
1.1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.2. BASE LEGAL.....	4
1.3. OBJETIVO.....	4
1.4. JUSTIFICACIÓN.....	4
1.5. GLOSARIO.....	5
1.6. CARACTERÍSTICAS DE LA SEÑALÉTICA.....	6
1.7. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS FUNCIONALES.....	7
1.8. RUTA DE CIRCULACIÓN.....	7
1.9. MATERIAL DE LA SEÑALÉTICA.....	8
1.10. UBICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALÉTICA.....	9
1.11. CLASIFICACIÓN DE SEÑALES.....	9
CAPÍTULO II.....	10
2.1. SEÑALES DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	10
2.1.1. Señales de Identificación.....	10
2.1.2. Señales Direccionales.....	10
2.1.3. Paneles de Información.....	10
2.2. COMPONENTES DE LA SEÑALÉTICA INSTITUCIONAL.....	11
2.2.1. Rótulo Exterior.....	12
2.2.2. Monolito Externo.....	12
2.2.3. Monolito Interno.....	13
2.2.4. Directorio General.....	13
2.2.5. Directorio de Planta.....	14
2.2.6. Placas señalizadoras en plantas.....	14
2.2.7. Placas señalizadoras en puerta.....	15
2.3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA SEÑALÉTICA INSTITUCIONAL.....	16
CAPÍTULO III.....	19
3.1. SEÑALES DE BIOSEGURIDAD.....	19
3.1.1. Señales de Residuos Sólidos.....	19
3.1.2. Señalética de rutas de recolección y horarios de residuos sólidos.....	23
CAPÍTULO IV.....	24
4.1. SEÑALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	24



4.1.1. Señales y carteles de Prohibición	26
4.1.2. Señales y paneles de acción obligatoria	29
4.1.3. Señales y paneles de advertencia.....	32
4.1.4. Señales De Salvamento, Emergencia y/o Evacuación.....	35
4.1.5. Señales de Equipos de Protección Contra Incendios.....	40
4.1.6. Señalización para Recipientes que contienen Materiales Peligrosos	44
4.1.7. Señalización para la accesibilidad de personas con discapacidad.....	47
ANEXOS.....	50
BIBLIOGRAFÍA.....	54

COPIA LEGALIZADA
LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE CURSA EN EL ARCHIVO DEL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD C.P.S.
Día 01 del mes 04 de 2019

 CAJA PETROLERA DE SALUD
HONORABLE DIRECTORIO
13 JUL 2018
APROBADO
DOCUMENTO ORIGINAL
La Paz - Bolivia

GUÍA DE SEÑALÉTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1. INTRODUCCIÓN

Los establecimientos de salud de la Caja Petrolera cumplen funciones fundamentales dentro del esquema del cuidado de la salud integral: promoción de la salud, prevención de enfermedades, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermos. Todas estas actividades se deben realizar con la responsabilidad de otorgar una atención basada en la equidad, calidad, humanidad y eficacia en el uso de los recursos. En ese sentido, los establecimientos de salud cumplen una función social, asegurando a la población una clara y rápida comunicación (aspecto fundamental de la calidad) para que pueda satisfacer su necesidad de atención.

En la teoría de la señalética, las instalaciones de los establecimientos de salud ocupan un lugar especial por su complejidad, a esto se suma que los usuarios externos cuentan con una patología al ingresar al establecimiento (enfermedades crónicas, agudas, heridos, incapacitados y/o inestables), consecuentemente las actividades que se realizan necesitan de espacios fluidos. La señalética eficaz cumple un rol fundamental al orientar, mantener el orden, agilizar el tránsito y garantizar la seguridad y la calidad de atención de los usuarios.

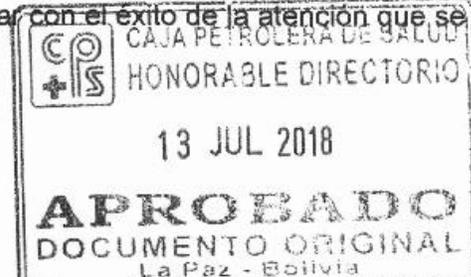
Antes de implementar una señalética institucional es imprescindible hacer un diagnóstico del estado y las necesidades del establecimiento. Este análisis debe incluir también el volumen de gente que se desempeña en el lugar, la cantidad promedio y el perfil de los pacientes (edad, sexo, condición social, etc.) y los tipos de servicios que se brindan, así se podrá definir qué tipo de señalizaciones se requieren.

En el caso de los distintos profesionales y empleados que se desempeñan en el establecimiento, acceder y reconocer fácilmente los distintos sectores les permitirá concentrarse mejor en sus tareas y en las decisiones que deben tomar. Por su parte, para los pacientes, familiares y allegados que ingresan al establecimiento de salud, una orientación eficiente les facilitará responder a su necesidad de atención.

La definición del perfil de los usuarios del establecimiento de salud es fundamental para la elaboración de la señalética. Esto está relacionado con los servicios que ofrece la institución, puesto que una persona que acude a la misma para hacerse un chequeo general no está en la misma situación de estrés que aquella que llega por una urgencia. Pero también está relacionado con la condición social, la edad y el sexo.

Finalmente, hay que destacar que es importante que la señalética responda a un sistema estandarizado establecido de acuerdo a la imagen de la institución.

Los signos, logotipos y palabras aplicadas, deben ser comprensibles por todos, con el fin de alcanzar el objetivo final y colaborar con el éxito de la atención que se brinda y la satisfacción de los usuarios.



1.2. BASE LEGAL

- Constitución Política Del Estado: Artículo 35 Parágrafo I, 07 de febrero de 2009.
- Ley N° 045 – Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación, Capítulo II, Artículo 6 - Prevención y Educación, Parágrafo II., 08 de octubre del 2010.
- Resolución Ministerial N° 0090, Manual y Guía de Acreditación de Establecimientos de Salud, de primer, segundo y tercer nivel, 26 de febrero del 2008.
- Ministerio de Trabajo: Resolución Ministerial N° 849 - Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo y Emergencias de Defensa Civil, 22 de diciembre del 2014.
- Ley N° 16998, Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar, Artículo 6 Inciso 19 y 23, Artículo 89, Artículo 406, 2 de agosto de 1979.
- Resolución Ministerial N° 0131, Reglamento para la gestión de Residuos Sólidos generados en Establecimientos de Salud – Almacenamiento. Norma Boliviana - NB 69003 – NB 69008. IBNORCA, 14 de marzo de 2002.
- Resolución Ministerial N°1036, Norma de Caracterización de Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención, 21 de noviembre de 2008.
- Resolución Ministerial N° 0039, Norma de Caracterización de los Establecimientos de Salud de Segundo Nivel de Atención, 30 de enero de 2013.
- Resolución H.D.- C.P.S. N° 074, Reglamento y Manual de Imagen Institucional de la Caja Petrolera de Salud, 16 de diciembre de 2013.



1.3. OBJETIVO

Normar la Señalética en los Establecimientos de Salud de la Caja Petrolera con el propósito de fortalecer la imagen Institucional, mejorando la accesibilidad de los usuarios a los servicios de salud.

1.4. JUSTIFICACIÓN

Es de gran importancia y obligatoriedad, orientar el comportamiento y accionar de los usuarios mediante la señalética adecuada dentro y fuera de las instalaciones de los establecimientos de la Caja Petrolera de Salud. La señalética es una combinación de elementos, pueden ser compuestas por palabras, logotipos o signos y el principal fundamento es que debe tener claridad absoluta para la comprensión idónea de los usuarios para actuar con rapidez y facilidad dentro de nuestras instalaciones. Asimismo, el material a utilizar en la elaboración de los señalizadores, debe tener mantenimiento preventivo y correctivo para hacerlo con efectividad cada vez que sea prudente.

Es imprescindible la implementación de la Guía de Señalética de Establecimientos de la Caja Petrolera de Salud, con el propósito de establecer una señalización adecuada y concreta, con el fin de no generar confusiones en los usuarios debido a la sobreinformación y la contaminación visual; deben ser colocados en lugares visibles

y donde no exista obstrucción, todas estas características adaptadas a la realidad de cada establecimiento.

1.5. GLOSARIO

Norma: Regla que se debe seguir o que se deben ajustar las conductas, actividades, tareas, etc.

Cartel: Lámina en la que existen inscripciones, colores, textos o figuras y que se exhibe con fines de comunicar o dar información sobre un tema específico.

Color de contraste: Color que, complementando al color de seguridad, mejora las condiciones de visibilidad de la señal y hace resaltar su contenido.

Color de seguridad: Un color al que se atribuye una significación determinada en relación con la seguridad y salud en el trabajo.

Código: Cuerpo de leyes dispuestas según plan metódico y sistemático, pretende la estandarización y uso generalizado.

Planificación: Plan general, metódicamente organizado y frecuentemente de gran amplitud, para obtener un objetivo determinado.

Señal: Aviso que comunica o indicación.

Señalización: Sistema de señales.

Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo: Proporciona una indicación u obligación relativa a la seguridad o a la salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa u acústica, una comunicación verbal o gestual, referidas a un objeto, actividad o situación.

Señal de prohibición: Una señal que prohíbe un comportamiento susceptible de provocar un peligro.

Señal de advertencia: Una señal que advierte un riesgo o peligro.

Señal de obligación: Una señal que obliga a un comportamiento determinado.

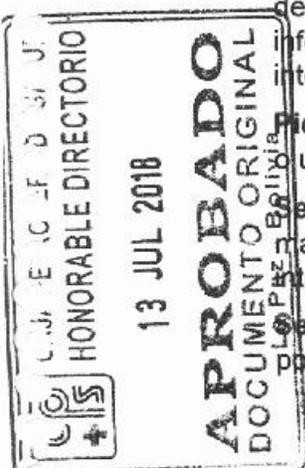
Señal de salvamento, emergencia y/o evacuación: Una señal que proporciona indicaciones relativas a las salidas de socorro, a los primeros auxilios o a los dispositivos de salvamento.

Señal indicativa: Una señal que, por la combinación de una forma geométrica, de colores y de un símbolo o pictograma, proporciona una determinada información, cuya visibilidad está asegurada por una iluminación de suficiente intensidad.

Pictograma: Símbolo o gráfico que destaca una situación de peligro o de riesgo o una instrucción determinada y que forma parte de una señal de seguridad.

Señal luminosa: Una señal emitida por medio de un dispositivo formado por materiales transparentes o translúcidos, iluminados desde atrás o desde el exterior, de tal manera que aparezca por sí misma como una superficie luminosa.

Señal de seguridad: Señal que da un mensaje general de seguridad, obtenida por una combinación de un color, una forma geométrica y un pictograma.



Banderola: Señal ubicada como montante perpendicular al plano de la pared, que permite la visualización del cartel desde dos direcciones opuestas.

Cielítico: Cartel que se ubica a gran altura.

Directorio: Elemento físico realizado y ubicado con el propósito de dirigir a los usuarios.

Estandarizar: Ajustar a un tipo, modelo o norma como patrón o referencia.

Iconografías: Descripción, tratado o colección de imágenes.

Identidad: Conjunto de rasgos propios de un individuo, de una colectividad o establecimiento que los caracterizan frente a los demás. Conciencia que una persona o institución tiene de ser ella misma y distinta a las demás.

Tipografía: Relativo a un tipo o familia de letras específica para impresión.

1.6. CARACTERÍSTICAS DE LA SEÑALÉTICA

Es el conjunto de elementos (señales) que sirven para lograr una mayor visualización y orientación desde el exterior y dentro del Establecimiento de Salud, con la finalidad de atender las necesidades de orientación hacia los espacios arquitectónicos en los cuales se realizan diversas actividades.

La información que debe ser tomada en cuenta es la siguiente:

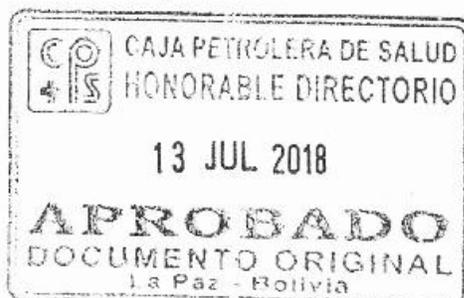
- Ubicación geográfica.
- Nivel de complejidad.
- Características estructurales de cada establecimiento: acceso de vehículos, ambulancias y peatones, planos de cada establecimiento de salud.
- Cantidad de personal dependiente de la Caja Petrolera de Salud.
- Tráfico del establecimiento: volumen de pacientes que acuden diariamente.
- Perfil de los usuarios.

Se debe informar a los usuarios:

- La ubicación de las distintas áreas de los establecimientos de salud y las vías para llegar a ellos.
- Las vías de evacuación de usuarios en caso de emergencia.
- Identificación de los servicios y el/los profesional/es en función.
- Las zonas restringidas y de libre acceso.
- Las medidas de seguridad y precaución en cada sector.

Propósito de la Señalética:

- Informar sobre las áreas funcionales del establecimiento de salud.
- Informar sobre determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- Guiar a los usuarios a un proceso de evacuación adecuado y óptimo, evitando pánico en situaciones de emergencia.



1.7. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS FUNCIONALES

La identificación de todas las áreas del establecimiento, deben ser clasificadas según su funcionalidad:

1. Categoría, cantidad y tipo de área (restringida o de acceso público), a su vez, contar con planos arquitectónicos del Establecimiento de Salud.
2. Información.
3. Atención médica: Consultorios externos, terapia intensiva, rehabilitación, médico de guardia, imagenología, etc.
4. Áreas administrativas: Recursos Humanos, cotizaciones, fichaje, archivo, etc.
5. Áreas complementarias: Laboratorio, farmacia, vacunas, auditorio, etc.
6. Servicios generales: Comedor, mantenimiento, lavandería, baños, etc.

Localizar posibles problemas de cada instalación con relación al diseño de la infraestructura y distribución de las áreas, asimismo, proponer soluciones; identificar y señalar de acuerdo a modelos normados y poner en disposición del usuario una clara y rápida identificación de las áreas funcionales de los establecimientos.

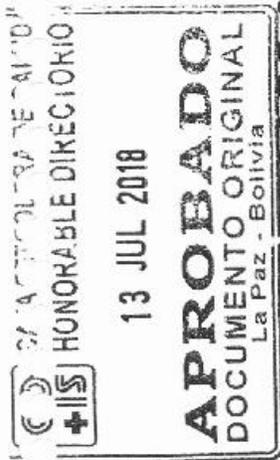
Un aspecto fundamental en la optimización de la calidad en salud, es la señalética de los establecimientos como un proceso de mejora continua, para dicho aspecto se debe conformar una comisión integrada por personal de distintas áreas que aporten diferentes opiniones en la realización del sistema de señalética (médicos, enfermeras, administrativos, personal de mantenimiento, personal de limpieza, etc.), trabajando en equipo con un especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo quien se encargará de la señalética de Seguridad (las administraciones regionales, zonales y sub-zonales que no cuenten con dicho especialista, coordinar con Seguridad Industrial de Oficina Nacional - C.P.S.); deberán definir la ubicación de cada señal, además de elaborar un programa de supervisión y mantenimiento preventivo y correctivo de la Señalética de cada establecimiento de la Caja Petrolera de Salud.

1.8. RUTA DE CIRCULACIÓN

Una vez concluida la identificación de todas las áreas funcionales, se podrán estudiar rutas y recorridos, tanto para usuarios externos como usuarios internos. Para ello se debe investigar y conocer el recorrido de la estructura de cada establecimiento, de esta forma se definirá la distribución de todos los servicios que se prestan en cada establecimiento. Cumpliendo estos pasos, se desarrollará de forma eficiente el proceso de la Señalética.

La ruta de Circulación debe ser organizada para evitar aglomeraciones y otras situaciones que dificultan la viabilidad y funcionamiento de los establecimientos. La forma más práctica de poner en evidencia los recorridos y lugares más utilizados, analizando mapas y planos arquitectónicos del establecimiento; posteriormente se definirán de manera práctica los lugares y tipos de señales que deben ser utilizados en cada lugar.

Al concluir y definir todas las necesidades de señalización de cada establecimiento, se debe empezar con la diagramación, identificar los modelos de los señalizadores que se requieren, las dimensiones adecuadas y el material que se utilizará para este sistema de acuerdo a lo establecido en la presente guía.



1.9. MATERIAL DE LA SEÑALÉTICA

Es importante la calidad del material para la durabilidad, mantenimiento y reposición de la misma, también dependerá del uso y lugar donde será aplicado. Sin embargo, el material de los señalizadores debe cumplir y respetar algunos aspectos:

Rígidos o semirrígidos: Los señalizadores no deben doblarse para mantener la estética y función, además de ser resistentes al impacto de objetos que puedan ser proyectados.

Impermeables: Para facilitar su limpieza y mantenimiento, resistentes a los efectos climáticos.

Superficies lisas: Fáciles de mantener y limpiar.

Opacos o semimatemates: Evitan dificultar la lectura o brillo de las luces.

Los siguientes materiales cumplen características básicas para su utilización:

Materiales metálicos: chapa de aluminio, acero, etc.

- Aluminio lacado: Precio elevado debido a su excelente uso en exteriores e interiores, aluminio de varios grosores y colores.

Materiales plásticos:

- Metacrilato (PMMA): Se destaca frente a otros plásticos transparentes en cuanto a resistencia a la intemperie y transparencia. Alta resistencia al impacto, de unas 10 a 20 veces la del vidrio; elevada rigidez, resistente a la intemperie y a los rayos ultravioleta, no hay un envejecimiento apreciable en 10 años de exposición exterior; de dureza similar a la del aluminio; gran facilidad de mecanización y moldeo, superficie apta para pulir; resistente a los disolventes polares.
- Policarbonato (PC): Para usos en exterior se utiliza Policarbonatos que han sido previamente estabilizados para el contacto con la luz solar. Notable por su dureza y su alta resistencia al impacto. Es transparente pero no tan brillante como el PMMA, Metacrilato.

PVC rígido: Al utilizar aditivos tales como estabilizantes, plastificantes entre otros, el PVC puede transformarse en un material rígido o flexible, característica que le permite ser usado en un gran número de aplicaciones.

PVC: flexible: Tiene como aditivo un plastificante y da como resultado un termoplástico con estructura amorfa que destaca por su alta flexibilidad. Su limitación a bajas temperaturas pueden solventarse con el tipo polar que resiste temperaturas de -40°C . Es de fácil aplicación sobre cualquier superficie lisa, limpia, seca y sin grasa.

PVC fotoluminiscente: el mismo se activa con cualquier fuente luminosa, ya sea natural o artificial. Tiene la característica de brillar en la oscuridad para brindar información de seguridad vital, ya sean equipos contra incendios, auxilio, vías de evacuación, etc.



1.10. UBICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALÉTICA

La ubicación es un paso fundamental para que la Señalética cumpla su finalidad de manera eficaz. El sitio a elegir debe cumplir ciertos elementos básicos:

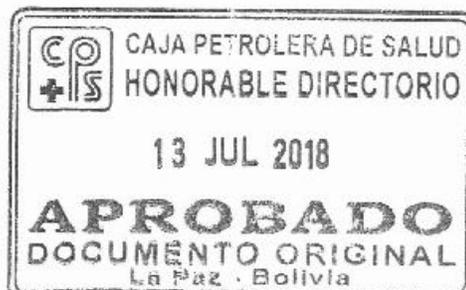
- Atraer la atención de los usuarios.
- La información debe estar al alcance de la vista del usuario para su fácil y rápida interpretación.
- No debe existir obstaculización de elementos que dificulten la visualización.
- La distancia debe ser adecuada para que la visión no sea obstruida por el tránsito de las personas.
- Colocar en un ángulo que favorezca su lectura de acuerdo al sistema de circulación.
- Debe contar con buena iluminación.
- Debe destacarse el contexto.
- Evitar un lugar donde le dé un reflejo dificultando la lectura.
- Implementar la cantidad necesaria de carteles para no confundir al usuario; si existen repeticiones dependerá de la arquitectura y complejidad del establecimiento de Salud.

Para que los elementos de la Señalética sean cumplidos y sus objetivos logrados, deben ser mantenidos y supervisados periódicamente; además de disponer suministros de emergencia en caso de la interrupción del funcionamiento del señalizador principal.

1.11. CLASIFICACIÓN DE SEÑALES

Se clasifican en tres grupos:

- Señales de Información Institucional
- Señales de Bioseguridad
- Señales de Seguridad y Salud en el Trabajo



CAPÍTULO II

2.1. SEÑALES DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La función principal es la de ordenar y dirigir la ruta de circulación brindando información para orientar el recorrido de todo usuario externo e interno, desde que ingresa al establecimiento, durante su trayecto, hasta la identificación del destino donde se dirigen.

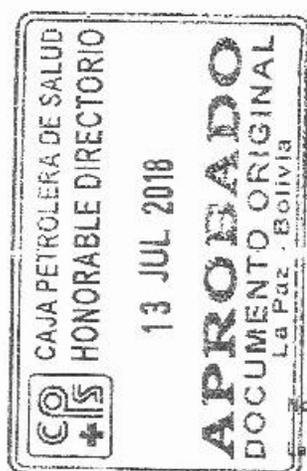
2.1.1. Señales de Identificación: Permiten verificar sectores o unidades donde el establecimiento brinda diferentes servicios (Véase figura 8).

2.1.2. Señales Direccionales: Su función es la de brindar información respecto a direcciones de acceso, salida y localización de sectores específicos dentro y fuera de los establecimientos de salud de la Caja Petrolera (Véase figura 7).

2.1.3. Paneles de Información: Los paneles informativos ubicados en áreas accesibles de los Establecimientos de Salud, evitando la sobrepoblación de papeles dispersos en diversos lugares, otorgando un ordenamiento y mayor organización de la información que se quiere proporcionar tanto a usuarios internos como externos, con la facilidad de cambiar la información permanentemente.

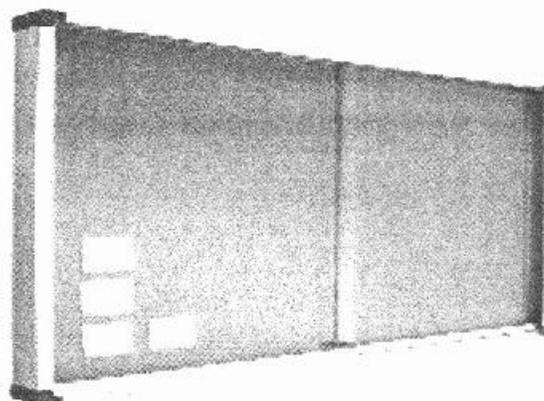
Vitrina de anuncios mural con fondo de corcho natural de 5 mm., marco de aluminio anodizado en color plata mate natural y cantoneras redondeadas de plástico gris, puertas corredizas de metacrilato y cerradura con llave. Se pueden fijar sobre su superficie: notas, avisos, pósters, etc. mediante agujas o chinchetas.

Figura N°1



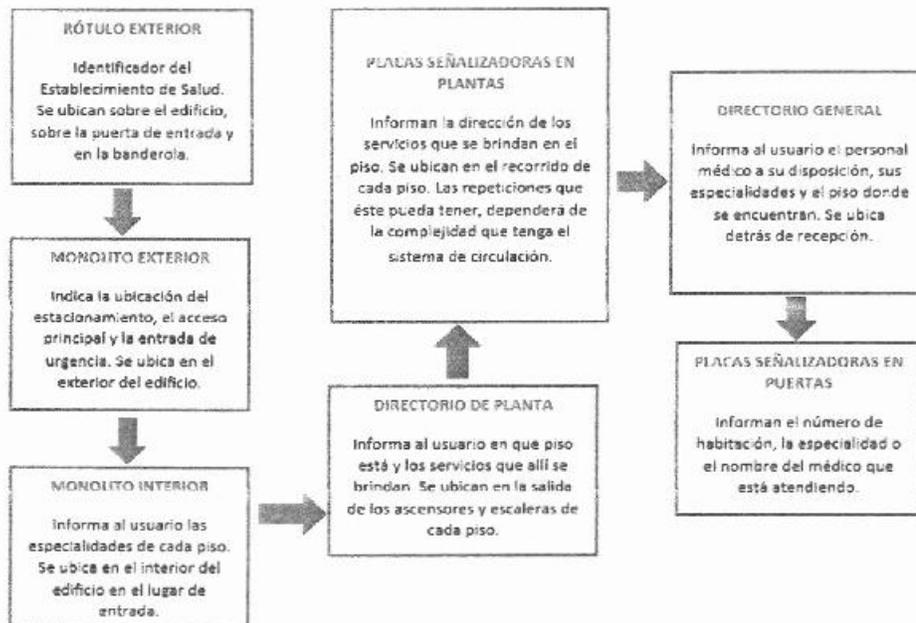
Nota

Las medidas recomendadas son: 95 cm alto x 125 cm de ancho, con 2 puertas corredizas.



2.2. COMPONENTES DE LA SEÑALÉTICA INSTITUCIONAL

La señalética de los Establecimientos de Salud de la Caja Petrolera, está conformado por los siguientes componentes:



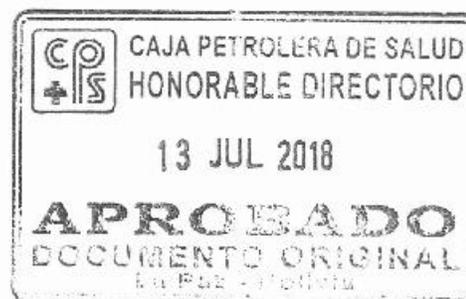
La siguiente tabla hace una referencia general de los componentes de la señalética institucional por Nivel de atención:

Tabla N°1

	1° nivel	2° nivel	3° nivel
Señales de Información	X	X	X
Rótulo Exterior	X	X	X
Monolito Exterior	X	X	X
Monolito Interior		X	X
Placas señalizadoras en plantas		X	X
Directorio de planta		X	X
Directorio General	X	X	X
Placas señalizadoras en puerta	X	X	X
Señales de Seguridad*	X	X	X
Señales de Bioseguridad*	X	X	X

FUENTE: Elaboración propia

* Véase Capítulos III y IV



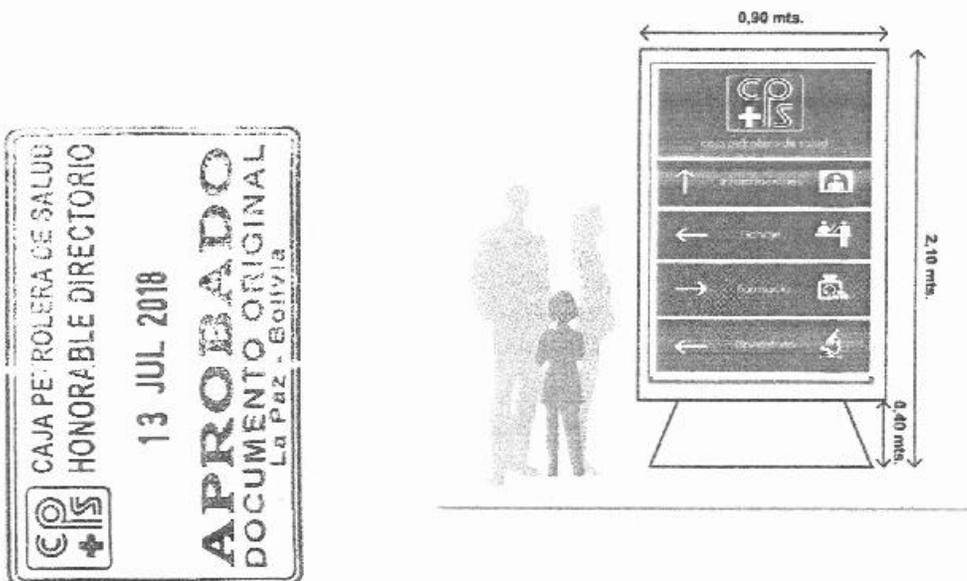
2.2.1. Rótulo Exterior: Los rótulos externos pueden ubicarse de distintas maneras según las necesidades de cada establecimiento de la Caja Petrolera de Salud, respetando las características del logotipo de la institución, pueden variar las dimensiones del rótulo por la infraestructura de cada establecimiento y la visibilidad del área. Rótulo exterior luminoso sobre el edificio, identificación sobre la puerta de entrada y banderola son algunas de las opciones posibles.

Figura N°2



2.2.2. Monolito Externo: Cumple una función direccional utilizando flechas que se ubican en el sentido del lugar que señalan; las mismas pueden contener tipografías, pictogramas o ambos, podrían presentar un cuadro simplificado de los lugares a los que se refiere. Es importante agrupar las denominaciones que estén ubicadas en la misma dirección para un sistema más ordenado.

Figura N°3



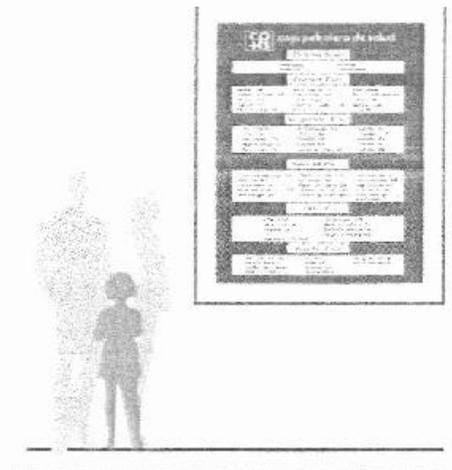
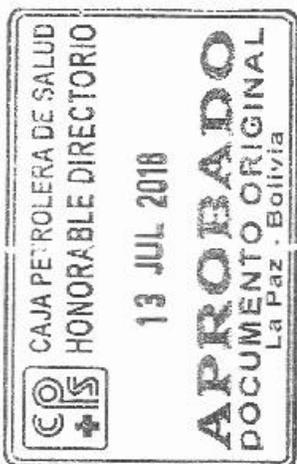
la búsqueda de los diferentes servicios y áreas.

Figura N°4



2.2.4. Directorio General: Debe estar situado en la recepción del establecimiento, a la entrada del edificio y permitir una visión inmediata y la posibilidad de detenerse ante él sin obstaculizar el paso de los usuarios. La ubicación debe realizarse entre 1,70 y 2,40 metros del suelo, su fijación puede ser directamente a la pared o colgado del techo.

Figura N°5



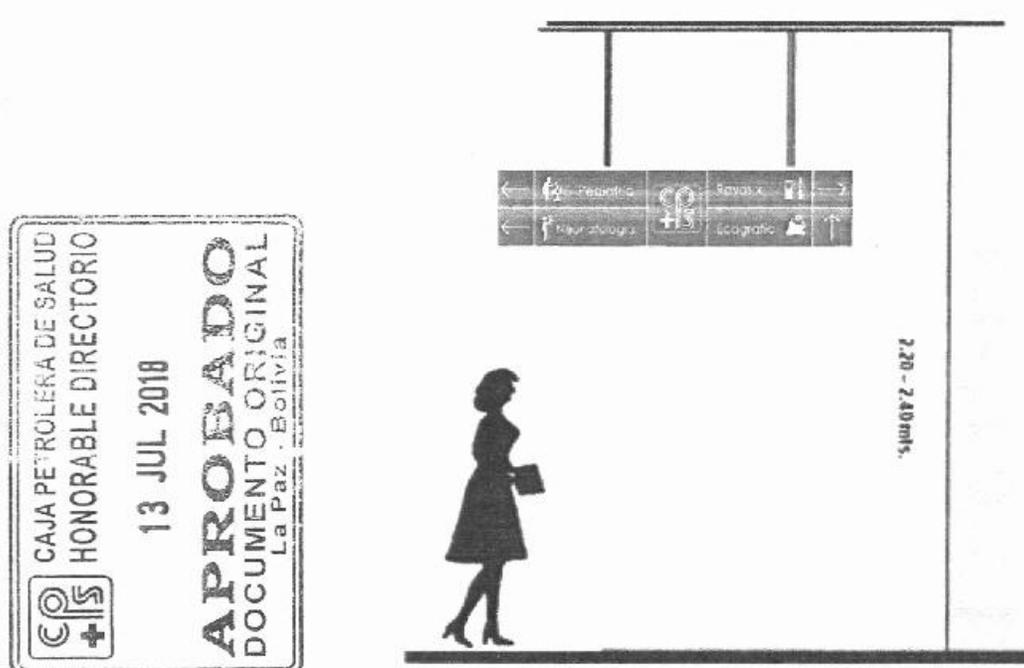
2.2.5. Directorio de Planta: Informa al usuario sobre el piso donde se encuentra y los servicios que brinda. Se ubican a la salida de los ascensores y escaleras de cada planta del establecimiento.

Figura N°6



2.2.6. Placas señalizadoras en plantas: Éstas se ubican adheridas a estructuras de cielo en pasillos, son de gran visibilidad y orientan al usuario para la localización de servicios, circulaciones y áreas.

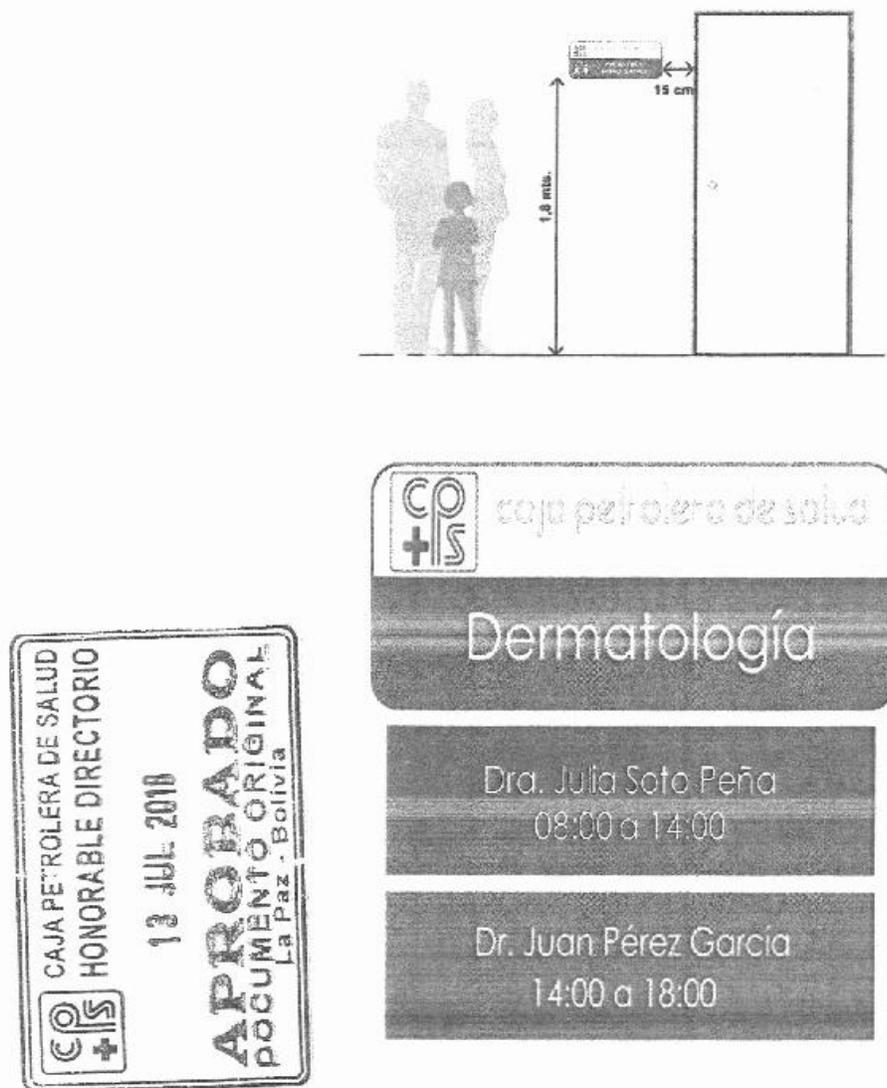
Figura N°7



2.2.7. Placas señaladoras en puerta: Cumplen la función de indicar la atención que se está efectuando en ese consultorio, nombre del médico tratante o sector del establecimiento al que se puede ingresar.

Opcional: Al lado izquierdo de la placa señaladora que especifica el nombre del médico, se insertará una fotografía del médico tratante 15 x 10 cm. en un sujetador plástico resistente tipo sobre, transparente, para que la fotografía pueda ser cambiada en caso necesario por la enfermera asignada a dicho consultorio.

Figura N°8



2.3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA SEÑALÉTICA INSTITUCIONAL

En la presente Guía, se detallan las siguientes características:

Especificaciones de tipografía: las mayúsculas deben ser utilizadas en casos necesarios.

Fuente auxiliar 1

- Century Gothic
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ 1234567890
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

Fuente Auxiliar 2

- Arial
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ 1234567890
Abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

Especificaciones técnicas, se subdividen en dos:

- a) Especificaciones técnicas generales: Tienen el objetivo de estandarizar medidas y materiales a utilizar para la señalización.
- b) Especificaciones técnicas particulares: Son las características específicas de cada señal y también cómo y dónde deben instalarse.

Color y características según Manual y Guía de Imagen Institucional de la Caja Petrolera de Salud:

- Color de la Institución: VERDE PANTONE
- Código de color: S 261 – 2 C 85 M 0 Y 50 K 35 R 0 G 123 B 109 # 007 b6d
- Tipografía CENTURY GOTHIC: color blanco
- Símbolo institucional: Al lado izquierdo de cada Señalización
- Borde: color blanco

Plantillas de los carteles de Señalética: Se mencionan algunos aspectos relacionados a la gráfica de los señalizadores:



Figura N° 9



El logotipo debe mantenerse en la parte superior (fondo blanco) y cambiar la especialidades en la parte inferior (fondo verde).

Formato recomendado : 35 x 15 cm
Impresiones: A un color

El logotipo debe mantenerse en la parte superior (fondo blanco) y cambiar el número de consultorio en la inferior (fondo verde).

Formato recomendado : 30 x 20 cm
Impresiones: A un color

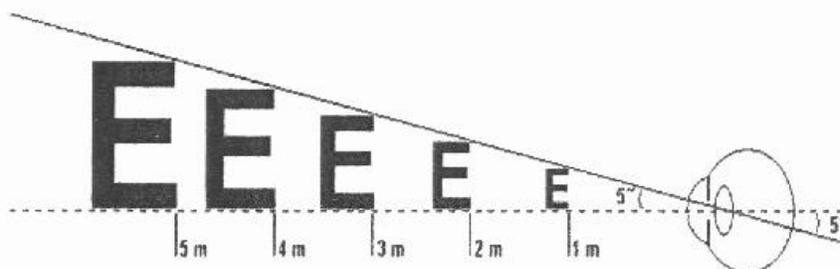


Tamaño y dimensiones para Señalética Institucional:

La "E de Snellen" tiene la particularidad de que los tres trazos horizontales y los dos espacios entre ellos tienen el mismo grosor y con valores angulares de 5" de arco, a una distancia de 1 m, la altura de la letra E mínima legible debe ser 1,45 mm para una AV de 1.0.

Esto da lugar a la siguiente fórmula, que nos ayuda a calcular el tamaño del texto en función de la distancia (en metros) a la que vayamos a leerlo:

$$\text{Tamaño de la "E de Snellen" (en mm)} = \frac{1,45 \times D \text{ (distancia)}}{AV \text{ (Agudeza Visual)}}$$



Tamaño de optotipo de Snellen en función de la distancia con un ángulo visual de 5"

Siempre deberemos tener en cuenta la distancia más lejana en la que una persona pueda necesitar leer el cartel y agudeza visual inferior a 1 para poder incluir a personas que puedan tener dificultades en su visión.

Distancia de observación en metros y la altura de la letra en centímetros, siempre y cuando la visión del usuario sea normal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Distancia de Observación:

Tabla N°2

Distancia (metros)	Tamaño mínimo (cm)	Tamaño recomendable (cm)
Igual o mayor a 5,00 m	7	14
4	5,6	11
3	4,2	8,4
2	2,8	5,6
1	1,4	2,8
0,5	0,7	1,4

FUENTE: Elaboración ONCE (España 2003)



CAPÍTULO III

3.1. SEÑALES DE BIOSEGURIDAD

3.1.1. Señales de Residuos Sólidos: Estas señales deben colocarse en todos los contenedores de recolección de residuos, previamente catalogados por diferentes colores según su clasificación.

Clasificación de Residuos Sólidos por colores:

Tabla N°3

CLASE	SUB-CLASE	TIPO DE RESIDUO
Clase A Residuos Infecciosos	A-1 Biológico	Compuesto por cultivos, inóculos, medios de cultivo inoculado provenientes de laboratorios clínicos, microbiológicos o de investigación, vacunas vencidas o inutilizadas, cajas Petri, filtro de gases aspirados de áreas contaminadas por agentes infecciosos y cualquier residuo contaminado por estos materiales.
	A-2 Sangre hemoderivados, fluidos corporales	Compuesto por bolsas de sangre y equipos de transfusión, con plazo de validación, vencido o serología positiva, muestras de sangre para análisis, sueros, plasma y otros subproductos, provenientes de bancos de sangre y gabinetes de transfusión, como fluidos corporales o cualquier residuo contaminado por éstos.
	A-3 Quirúrgicos, anatómicos, patológicos	Compuesto por tejidos, órganos, fetos, piezas anatómicas, sangre y otros líquidos orgánicos resultantes de cirugía, necropsia y residuos contaminados por estas materias.
	A-4 Cortopunzantes	Compuesto por agujas, ampollas, pipetas, hojas de bisturí, hojas de afeitar y vidrios quebrados o materiales que quiebran fácilmente contaminados con residuos tipo A1 y A2.
	A-5 Cadáveres o partes de animales contaminados	Compuesto por animales de experimentación, o expuestos a microorganismos patógenos o portadores de enfermedades infecciosas o residuos que tengan contacto con estos.
	A-6 Asistencia a pacientes con aislamiento	Resto de alimentos, papel higiénico o producto de sanitarios, material recolectado en los servicios de atención ambulatoria y similares, secreciones y demás líquidos orgánicos procedentes de pacientes de aislamiento, así como los residuos contaminados por estos materiales.
Clase B Residuos	B-1 Residuos radiactivos	Residuos radiactivos
	B-2 Residuos farmacéuticos	Medicamentos caducos, restos de medicamentos.
	B-3 Residuos químicos peligrosos	Residuos químico peligrosos, residuos con formol, termómetros con mercurio, pilas y baterías secas.
Comunes	Asimilables a los generados en el domicilio	Papeles, cartones, envases y empaques de plástico, botellas pet, envases de vidrio y biodegradables, etc.

FUENTE: Norma Boliviana NB 69001 – 69007.

Especificaciones de la Señalética de Residuos Sólidos:

Tabla N°4

ESPECIFICACIONES DE LA SEÑALÉTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS							
SEÑALIZACIÓN	SÍMBOLO	MATERIAL	MEDIDAS EN CM.	COLORES		LEYENDA	ACLARACIONES
				FONDO	CONTRASTE		
Almacenamiento Inicial							
Residuos Infecciosos	Riesgo Biológico	Resistente y lavable (Acrílico)	20 x 6	Rojo	Blanco	Residuos infecciosos	
Residuos cortopunzantes	Cortopunzantes (aguja)	Resistente y lavable (Acrílico)	20 x 6	Rojo	Blanco	Residuos cortopunzantes	
Residuos anatomopatológicos	Riesgo Biológico	Resistente y lavable (Acrílico)	20 x 6	Rojo	Blanco	Residuos infecciosos	
Residuos especiales	Alternativo (Ej.: medicamentos)	Resistente y lavable (Acrílico)	20 x 6	Azul	Blanco	Residuos especiales	
Residuos comunes	Alternativo (Ej.: fruta, restos de alimentos)	Resistente y lavable (Acrílico)	20 x 6	Negro	Blanco	Residuos comunes	
Residuos reciclables	Aprovechable (Ej.: papel, cartón, vidrio, plástico, metales)	Resistente y lavable (Acrílico)	20 x 20	Negro	Blanco	Residuos aprovechables	
Almacenamiento Intermedio							
Residuos Infecciosos	Riesgo Biológico	Resistente y lavable (Acrílico)	20 x 20	Rojo	Blanco	Residuos bioinfecciosos	
Residuos comunes	Alternativo (Ej.: fruta, restos de alimentos)	Resistente y lavable (Acrílico)	20 x 20	Negro	Blanco	Residuos comunes	
Acceso restringido	Riesgo Biológico	Resistente y lavable (Acrílico)	20 x 10	Rojo	Blanco	Acceso restringido	Colocado en la puerta
Almacenamiento intermedio	Riesgo Biológico	Resistente y lavable (Acrílico)	20 x 10	Rojo	Blanco	Almacenamiento intermedio	Colocado en la puerta o sitio de almacenamiento
Almacenamiento Final							
Residuos Infecciosos	Riesgo Biológico	Resistente y lavable (Acrílico)	20 x 20	Rojo	Blanco	Residuos Infecciosos	
Residuos comunes	Alternativo (Ej.: fruta, restos de alimentos)	Resistente y lavable (Acrílico)	20 x 20	Negro	Blanco	Residuos comunes	
Residuos especiales	Alternativo (Ej.: medicamentos)	Resistente y lavable (Acrílico)	20 x 20	Azul	Blanco	Medicamentos	
Acceso restringido	Riesgo Biológico	Resistente y lavable (Acrílico)	20 x 10	Rojo	Blanco	Prohibido el ingreso a personal no autorizado	Deberá ser colocado en la puerta del sitio de almacenamiento final
Almacenamiento Final	Riesgo Biológico	Resistente y lavable (Acrílico)	20 x 10	Rojo	Blanco	Almacenamiento final	Deberá ser colocado en la puerta del sitio de almacenamiento final
Rutas de recolección y Horarios							
Rutas de recolección y horarios	Flechas de dirección y sentido	Resistente y lavable (Acrílico)	20 x 10	Rojo	Blanco	Recolección - Residuos sólidos	(Véase punto 3.1.2.)

FUENTE: Norma Boliviana De Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud - NB 69008

Nota

La señalización será ubicada a una altura que facilite su lectura y/o visualización



Ejemplo de señalización en recipientes de residuos sólidos:

Figura N°10

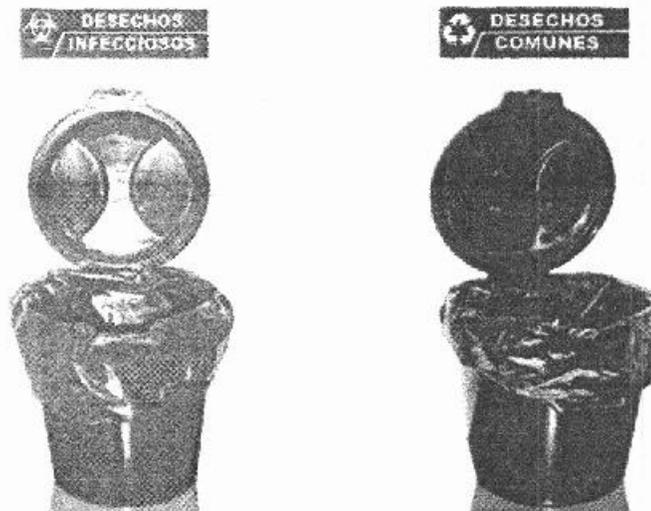
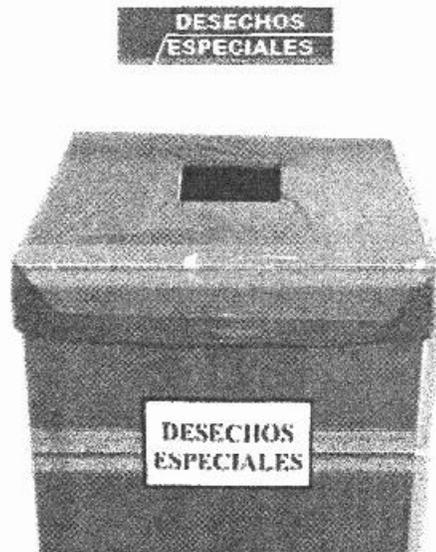


Figura N°11



Figura N°12



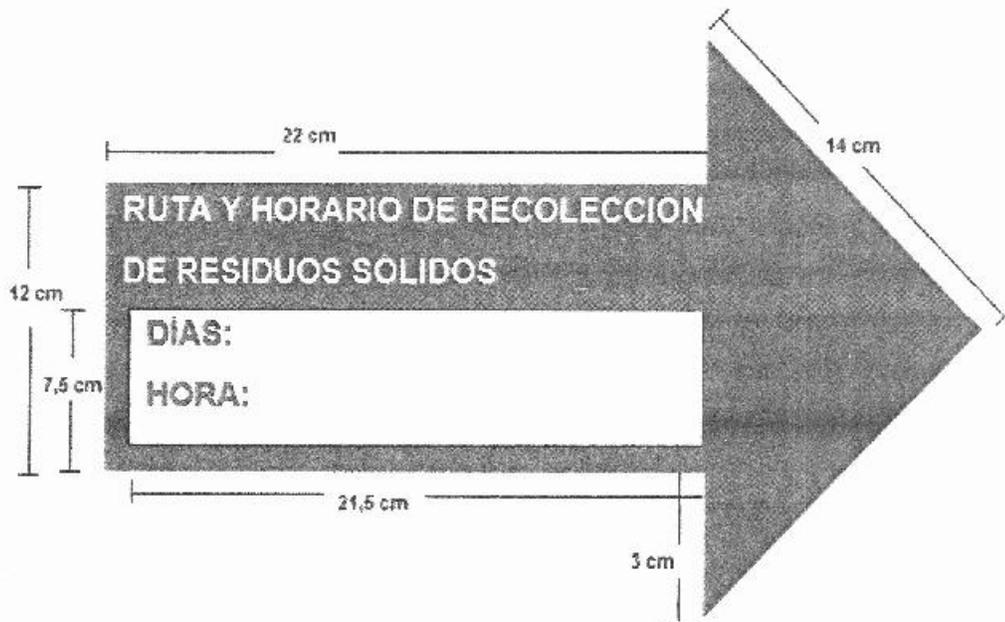
3.1.2. Señalética de rutas de recolección y horarios de residuos sólidos: Las rutas de recolección interna deben ser señalizadas dentro del establecimiento de salud, marcando: dirección, sentido y frecuencias (días y horas) y así lograr una buena presentación de este servicio interno. Se debe elaborar un croquis del establecimiento de salud en el cual se establecerá(n) la(s) ruta(s), debe(n) cubrir siempre la totalidad del mismo.

Recomendaciones:

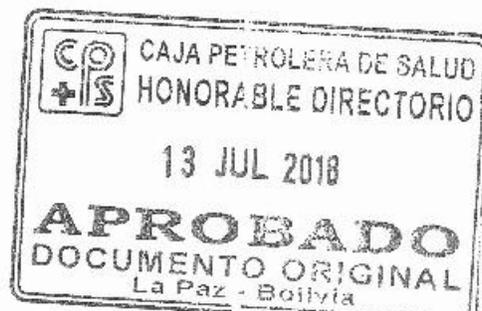
- La recolección debe efectuarse en lo posible en horas de menor circulación de usuarios, visitantes, revisiones médicas, entrega de suministros o comidas.
- No coincidir con horarios de visita ni con el reparto de alimentos.

Ejemplo de señalizador de ruta y horario de recolección de residuos sólidos:

Figura N°13



Fuente: Policonsultorio 20 de Octubre C.P.S.- La Paz, modificado.



CAPÍTULO IV

4.1. SEÑALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

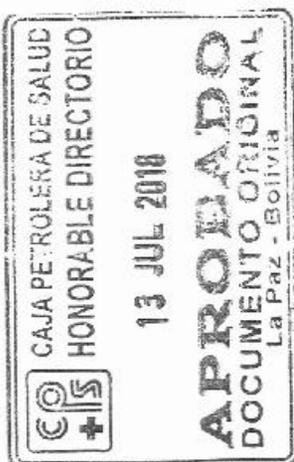
La señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo debe aplicarse en función al estudio de identificación de peligros y evaluación de riesgos, en aplicación de la Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo y Emergencias de Defensa Civil, aprobada bajo Resolución Ministerial 849/14 en actual vigencia; estas señales están normadas, por lo tanto, no se deben incluir logos o imágenes institucionales o de cualquier otro tipo, las características de las mismas deben ser respetadas estrictamente tal como se detalla a continuación:

Significado general y formas geométricas de los colores de seguridad y de contraste:

Tabla N°5

Formas Geométricas	Significado	Color de Seguridad	Color de Contraste	Color del símbolo gráfico o pictograma
 Círculo con barra diagonal	Prohibición	Rojo	Blanco	Negro
 Círculo	Acción Obligatoria	Azul	Blanco	Blanco
 Triángulo equilátero	Advertencia	Amarillo	Negro	Negro
  Cuadrado Rectángulo	Condición Segura Escape Equipos de seguridad	Verde	Blanco	Blanco
  Cuadrado Rectángulo	Seguridad contra incendios	Rojo	Blanco	Blanco
 Achurado	Ubicación equipo de incendios	Rojo	Blanco	NA
  Cuadrado Rectángulo	Información complementaria	Blanco o del color de la señal de Seguridad	Negro o del color de contraste relevante de la señal de seguridad	Color relevante del círculo de la señal de seguridad

FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo Y Emergencias de Defensa Civil 849/14



Especificación de colores utilizados en la señalización de seguridad aplicando Pantone Matching System (PMS) y el código de colores RGB (red, green, blue).

Especificaciones de colores de Seguridad

Tabla N°6

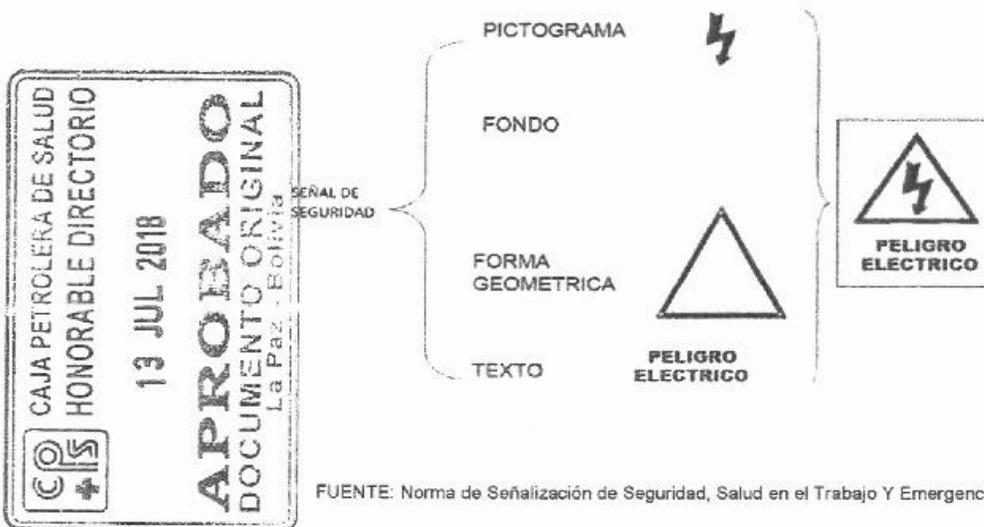
COLOR	COLOR PMS Y RGB
	PMS 192 #e5053a
	PMS 294 #003187
	White 100% #FFFFFF
	PMS 355 #009e49
	Process Yellow #f7e214
	Black 100% #000000

FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo Y Emergencias de Defensa Civil 849/14

Nota
Se considera una tolerancia de +/- 3 % en estos colores

Partes de las señales de seguridad:

Figura N°14



FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo Y Emergencias de Defensa Civil 849/14

4.1.1. Señales y carteles de Prohibición

Las señales y carteles de prohibición deben conformarse de acuerdo a los siguientes requisitos:

Figura N°15



FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo Y Emergencias de Defensa Civil 849/14

Los colores de la señal y cartel de seguridad deben ser los siguientes:

Tabla N°7

Los colores de la señal y cartel de prohibición deben ser los siguientes:	
Color de base de la señal:	Blanco
Color de base del cartel:	Blanco
Banda circular y barra diagonal de la señal:	Rojo
Símbolo de la señal:	Negro

Dimensiones de Señal y cartel para distancias de visión mayor a 8 m, tamaño del cartel formato A2	
Diámetro de la señal "d"	0,3 m
Base del cartel "B"	0,42 m
Alto total del cartel "H"	0,594 m
Alto área destinada a la señal "p"	0,40 m
Alto área destinada al texto "t"	0,194 m
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión desde 5m hasta 8 m, tamaño del cartel formato A3	
Diámetro de la señal "d"	0,25 m
Base del cartel "B"	0,297 m
Alto total del "H"	0,42 m
Alto área destinada a la señal "p"	0,28 m
Alto área destinada al texto "t"	0,14 m
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión menores 0 a 5 m, tamaño del cartel formato A4	
Diámetro de la señal "d"	0,177m
Base del cartel "B"	0,210m
Alto total del "H"	0,297m
Alto área destinada a la señal "p"	0,198m
Alto área destinada al texto "t"	0,099m

FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo Y Emergencias de Defensa Civil 849/14

La señal de seguridad debe estar centrada en el área destinada a esta. Los textos o las señales complementarias dentro las señales en forma de cartel irán debajo de la señal de seguridad y pueden ser de cualquiera de las dos (2) siguientes formas:

- Letra mayúscula tipo Arial, color negro, con fondo blanco.
- Letra mayúscula tipo Arial, color blanco, sobre un rectángulo de color rojo.

Nota

Se recomienda que para formatos A4 la altura de colocación de la base del cartel respecto al piso sea de 1,4 m, para formatos A3 sea 1,5m y para formatos tipo A2 sea de 1.6 m. Sin embargo las alturas podrán variar en función a la ubicación del peligro o riesgos o a la mejora percepción visual.

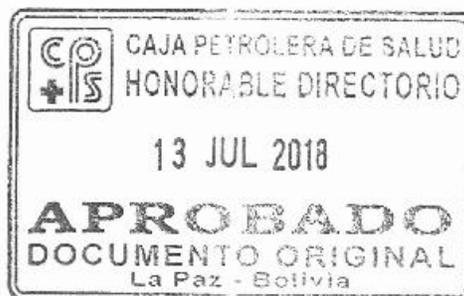
En caso de utilizar formatos mayores o menores a los descritos anteriormente, estos deberán respetar las dimensiones de los formatos estandarizados.



Figura N° 16: Ejemplo de Señales de Prohibición



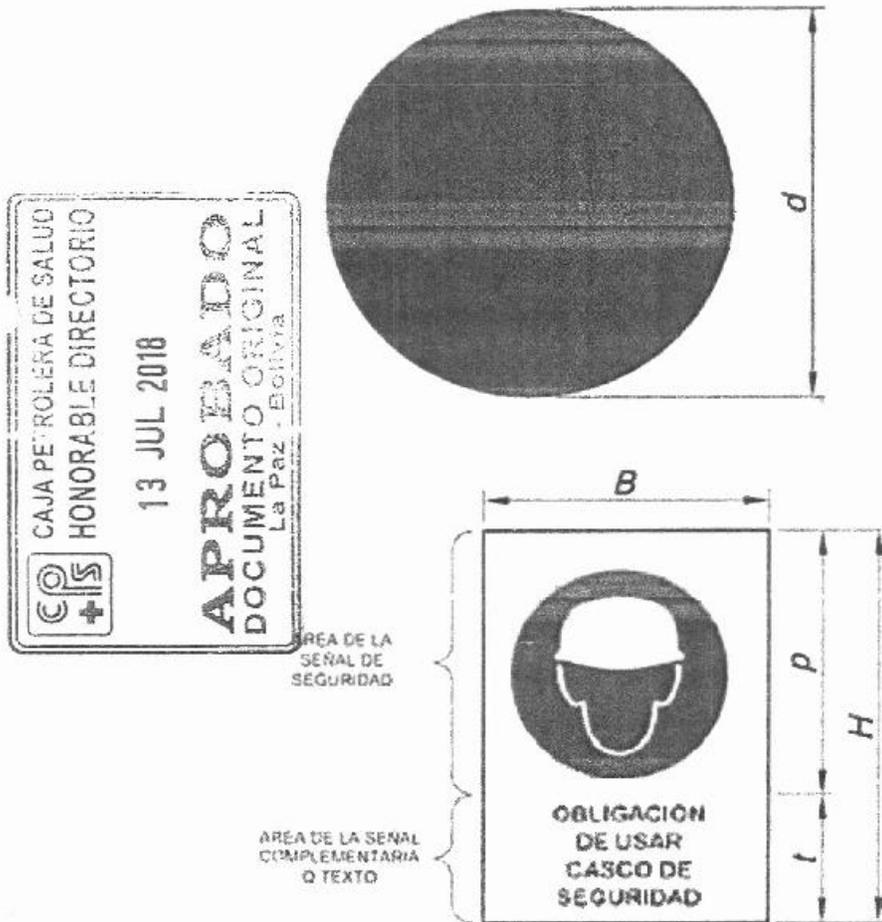
FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo Y Emergencias de Defensa Civil 849/14



4.1.2. Señales y paneles de acción obligatoria

Las señales de acción obligatoria deben conformarse de acuerdo a los siguientes requisitos:

Figura N°17



FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo Y Emergencias de Defensa Civil 849/14

Los colores de la señal y cartel de seguridad deben ser los siguientes:

Tabla N°8

Los colores de la señal y cartel de obligación deben ser los siguientes:	
Color de base de la señal:	Azul
Color de base del cartel:	Blanco
Símbolo de la señal:	Blanco

Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión mayor a 8 m, tamaño del cartel formato A2	
Diámetro de la señal "d"	0,3 m
Base del cartel "B"	0,42 m
Alto total del cartel "H"	0,594 m
Alto área destinada a la señal "p"	0,4 m
Alto área destinada al texto "t"	0,194 m
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión desde 5m hasta 8m, tamaño del cartel formato A3	
Diámetro de la señal "d"	0,25 m
Base del panel "B"	0,297 m
Alto total del cartel "H"	0,42 m
Alto área destinada a la señal "p"	0,28 m
Alto área destinada al texto "t"	0,14 m
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión menores a 5 m, tamaño del cartel formato A4	
Diámetro de la señal "d"	0,177m
Base del cartel "B"	0,210m
Alto total del "H"	0,297m
Alto área destinada a la señal "p"	0,198m
Alto área destinada al texto "t" -	0,099m

FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo Y Emergencias de Defensa Civil 849/14

La señal de seguridad debe estar centrada en el área destinada a esta.

Los textos o las señales complementarias dentro las señales en forma de cartel irán debajo de la señal de seguridad y pueden ser de cualquiera de las dos (2) siguientes formas:

- Letra mayúscula tipo Arial, color negro, con fondo blanco;
- Letra mayúscula tipo Arial, color blanco, sobre un rectángulo de color azul.

Nota

Se recomienda que para formatos A4 la altura de colocación de la base del cartel respecto al piso sea de 1,4 m, para formatos A3 sea 1,5m y para formatos tipo A2 sea de 1.6 m. Sin embargo las alturas podrán variar en función a la ubicación del peligro o riesgos o a la mejora percepción visual.

En caso de utilizar formatos mayores o menores a los descritos anteriormente, estos deberán respetar las dimensiones de los formatos estandarizados.

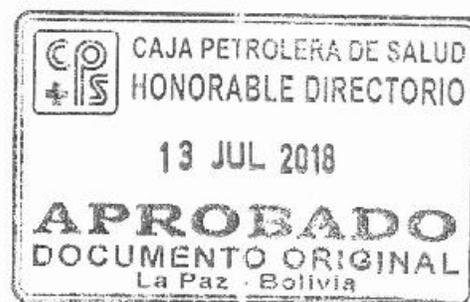


Figura N°18: Ejemplo de Señales de Obligación



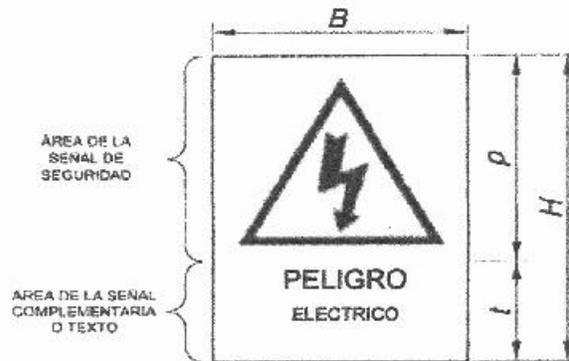
CAJA PETROLERA DE SALUD
HONORABLE DIRECTORIO
13 JUL 2018
APROBADO
DOCUMENTO ORIGINAL
La Paz - Bolivia

FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo Y Emergencias de Defensa Civil 849/14

4.1.3. Señales y paneles de advertencia:

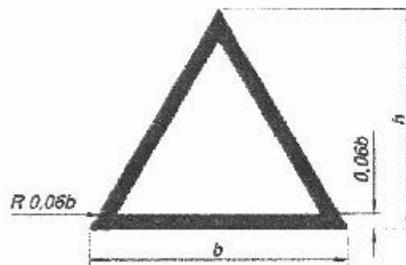
Las señales de advertencia deben conformarse de acuerdo a los siguientes requisitos:

Figura N° 19



Dimensiones de la señal de seguridad

Figura N°20



FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo Y Emergencias de Defensa Civil 849/14

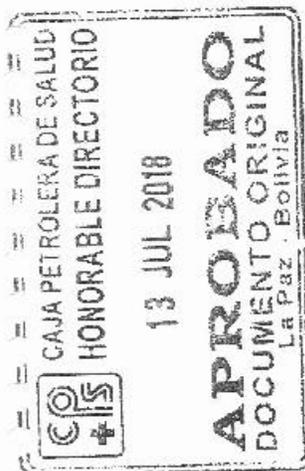
Los colores de la señal y cartel de seguridad deben ser los siguientes:

Tabla N°9

Los colores de la señal y cartel de advertencia y precaución deben ser los siguientes:	
Color de base de la señal:	Amarillo
Color de base del cartel:	Bianco
Símbolo de la señal:	Negro
Banda triangular	Negro

Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión mayor a 8 m, tamaño del cartel formato A2	
Base de la señal "b"	0,35 m
Alto de la señal "h"	0,297 m
Base del panel "B"	0,42 m
Alto total del panel "H"	0,594 m
Alto área destinada a la señal "p"	0,4 m
Alto área destinada al texto "t"	0,194 m
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión desde 5m hasta 8 m, tamaño del cartel formato A3	
Base de la señal "b"	0,26 m
Alto de la señal "h"	0,25 m
Base del cartel "B"	0,297 m
Alto total del cartel "H"	0,42 m
Alto área destinada a la señal "p"	0,28 m
Alto área destinada al texto "t"	0,14 m
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión menores a 5 m, tamaño del cartel formato A4	
Base de la señal "b"	0,184m
Alto de la señal "h"	0,177m
Base del cartel "B"	0,210m
Alto total del cartel "H"	0,297m
Alto área destinada a la señal "p"	0,198m
Alto área destinada al texto "t"	0,099m

FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo Y Emergencias de Defensa Civil 849/14



El color de seguridad amarillo debe cubrir al menos el 50 % del total de la señal. La señal de seguridad debe estar centrada en el área destinada.

Los textos o las señales complementarias dentro las señales en forma de cartel irán debajo de la señal de seguridad y pueden ser de cualquiera de las dos (2) siguientes formas:

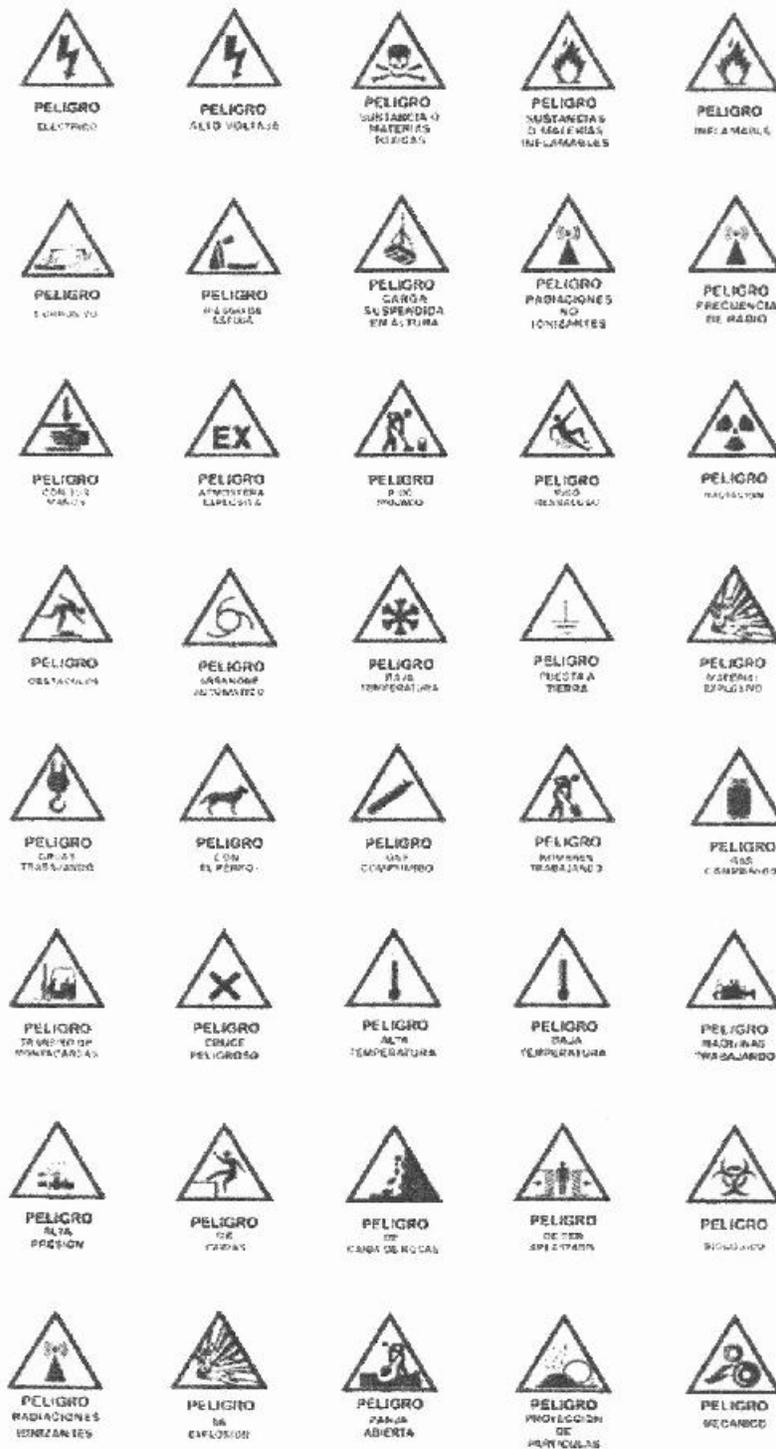
- Letra mayúscula tipo Arial color negro con fondo blanco.
- Letra mayúscula tipo Arial color negro, sobre un rectángulo de color amarillo.

Nota

Se recomienda que para formatos A4 la altura de colocación de la base del cartel respecto al piso sea de 1,4 m, para formatos A3 sea 1,5m y para formatos tipo A2 sea de 1.6 m. Sin embargo las alturas podrán variar en función a la ubicación del peligro o riesgos o a la mejora percepción visual.

En caso de utilizar formatos mayores o menores a los descritos anteriormente, estos deberán respetar las dimensiones de los formatos estandarizados (ver: tamaño de señalizadores).

Figura N°20: Señales de Advertencia y Precaución

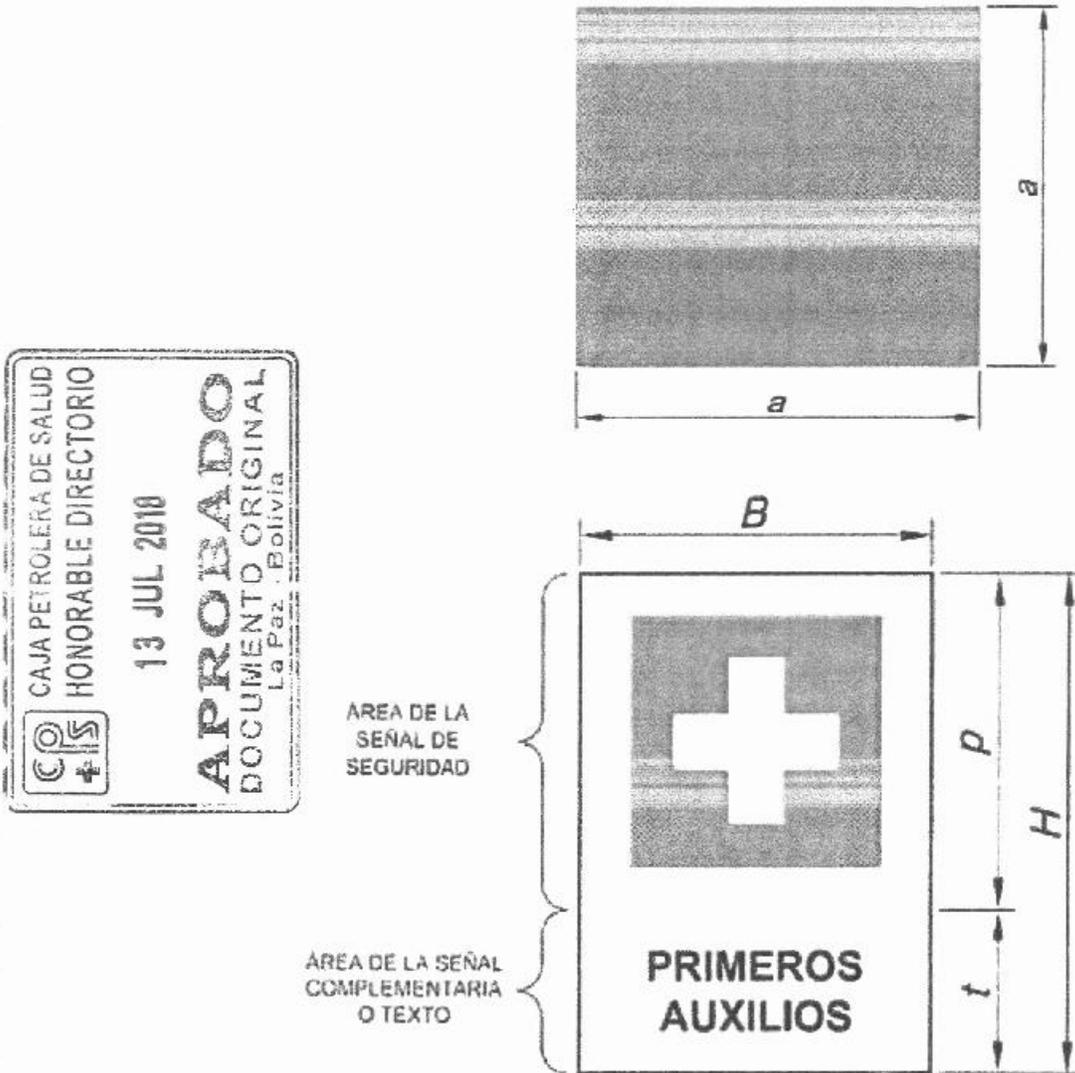


FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo Y Emergencias de Defensa Civil 849/14

4.1.4. Señales De Salvamento, Emergencia y/o Evacuación

SALVAMENTO:

Figura N°21



FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo Y Emergencias de Defensa Civil 849/14

Los colores de la señal y cartel de seguridad deben ser los siguientes:

Tabla N°10

Los colores de la señal y cartel de salvamento deben ser los siguientes:	
Color de base de la señal:	Verde
Color de base del cartel:	Blanco
Símbolo de la señal:	Blanco
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión mayor a 8 m, tamaño del cartel formato A2	
Lado de la señal "a"	0,3 m
Base del cartel "B"	0,42 m
Alto total del cartel "H"	0,594 m
Alto área destinada a la señal "p"	0,4 m
Alto área destinada al texto "t"	0,194 m
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión desde 5m hasta 8 m, tamaño del cartel formato A3	
Lado de la señal "a"	0,25 m
Base del cartel "B"	0,297m
Alto total del cartel "H"	0,42 m
Alto área destinada a la señal "p"	0,28 m
Alto área destinada al texto "t"	0,14 m
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión menores a 5 m, tamaño del cartel formato A4	
Lado de la señal "a"	0,177m
Base del cartel "B"	0,210m
Alto total del cartel "H"	0,297m
Alto área destinada a la señal "p"	0,198 m
Alto área destinada al texto "t"	0,099 m

FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo Y Emergencias de Defensa Civil 849/14

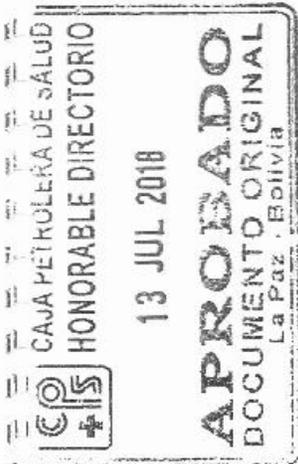
Los textos o las señales complementarias dentro las señales en forma de cartel irán debajo de la señal de seguridad y pueden ser de cualquiera de las dos (2) siguientes formas:

- Letra mayúscula tipo Arial, color negro, con fondo blanco.
- Letra mayúscula tipo Arial, color blanco, sobre un rectángulo de color verde.

Nota

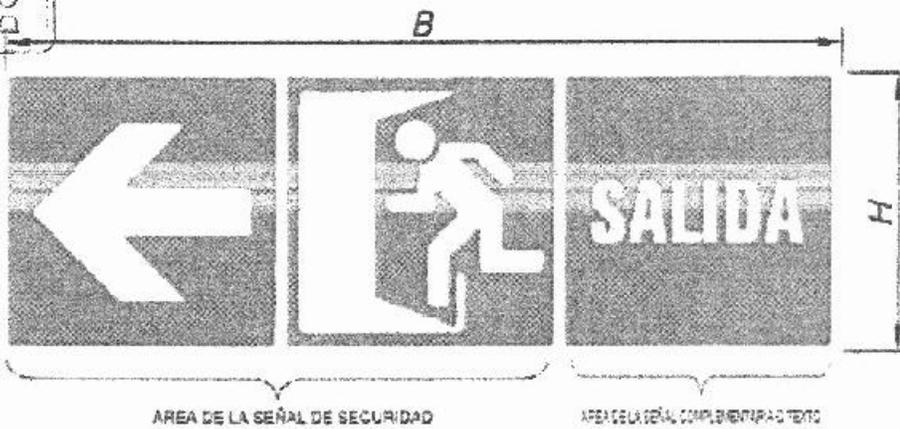
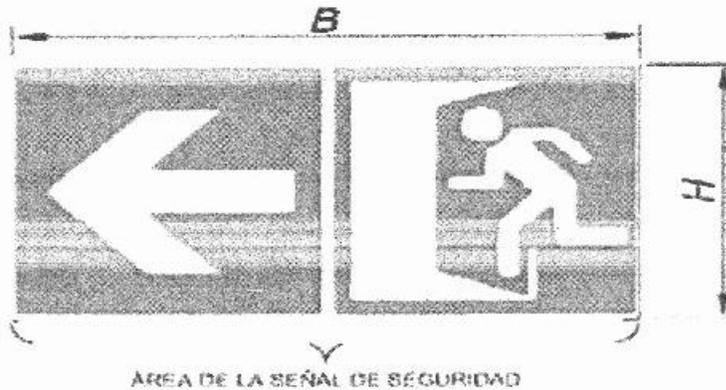
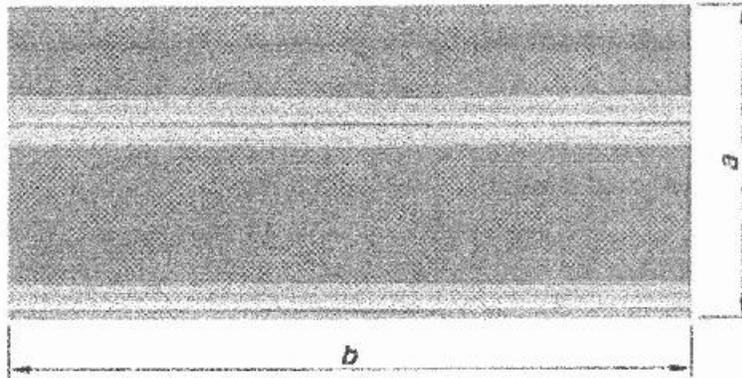
Se recomienda que para formatos A4 la altura de colocación de la base del cartel respecto al piso sea de 1,4 m, para formatos A3 sea 1,5m y para formatos tipo A2 sea de 1.6 m. Sin embargo las alturas podrán variar en función a la ubicación del peligro o riesgos o a la mejora percepción visual.

En caso de utilizar formatos mayores o menores a los descritos anteriormente, estos deberán respetar las dimensiones de los formatos estandarizados.



EVACUACIÓN:

Figura N°22



FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo Y Emergencias de Defensa Civil 849/14

CAJA PETROLERA DE SALUD
HONORABLE DIRECTORIO
13 JUL 2018
APROBADO
DOCUMENTO ORIGINAL
En Petrolera de Salud

Los colores de la señal y cartel de seguridad deben ser los siguientes:

Tabla N°11

Los colores de la señal y cartel de evacuación deben ser los siguientes:	
Color de base de la señal, flechas y texto:	Blanco
Color de base del cartel:	Verde
Símbolo de la señal:	Verde
(*)En caso de utilizar material retrorreflectivo o foto luminiscente podrán además ser plomo o verde luminiscente	
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión mayor a 5 m	
Lado de la señal "a" (simple)	0,3 m
Lado de la señal "b" (simple)	0,60 m
Lado de la señal "a" (combinado)	0,3 m
Lado de la señal "b" (combinado)	1,20 m
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión menores a 5 m	
Lado de la señal "a" (simple)	0,15 m
Lado de la señal "b" (simple)	0,3 m
Lado de la señal "a" (combinado)	0,15 m
Lado de la señal "b" (combinado)	0,60 m

FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo Y Emergencias de Defensa Civil 849/14

Los textos de las señales combinadas deben ser:

- Letra mayúscula tipo Arial, color blanco, con fondo verde.

Nota

El tamaño de letra será definido en función del texto que debe contener el cartel, respetando el área destinada para tal fin.

Se recomienda que para formatos cuya dimensión sea menor a 5 m la altura de colocación de la base del cartel respecto al piso sea de 1.4 m y para formatos cuya dimensión sea mayor a 5 m sea de 1.6 m. Sin embargo las alturas podrán variar en función a las características estructurales de los ambientes o a la mejor percepción visual.

Es recomendable que los colores de las señales, flecha y texto sea foto luminiscente o retrorreflectivo para mejorar su visibilidad nocturna o cuente con algún tipo de iluminación externa o interna.

En caso de que se requiera elaborar señales de mayores dimensiones, estas deberán respetar la relación 2:1 para el simple y 3:1 para la señal combinada.

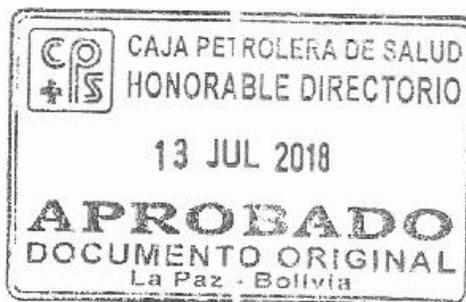
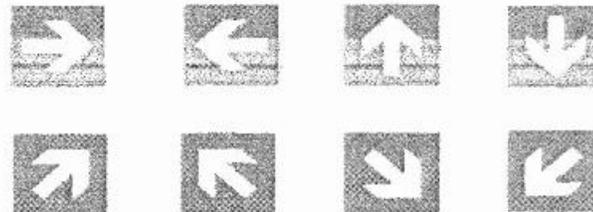


Figura N° 23: Ejemplo de Señales de Salvamento, Emergencia y/o Evacuación

B.5 EJEMPLOS DE SEÑALES DE SEGURIDAD Y EN FORMA DE CARTEL REFERIDAS A SALVAMENTO Y SOCORRO

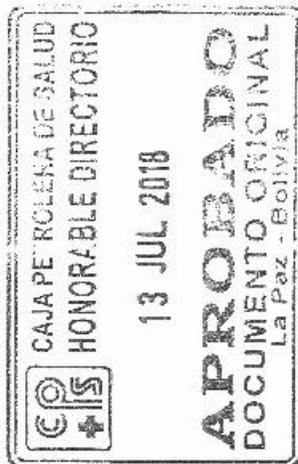


B.6 EJEMPLOS DE SEÑALES DE SEGURIDAD Y EN FORMA DE CARTEL REFERIDAS A EVACUACIÓN



Señales simples

Señales combinadas

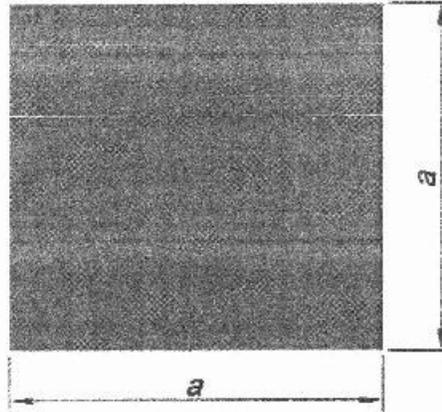


FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo Y Emergencias de Defensa Civil 849/14

4.1.5. Señales de Equipos de Protección Contra Incendios

Dimensiones de la señal de seguridad:

Figura N°24



Dimensiones de la señal en forma de cartel:

Figura N°25



FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo Y Emergencias de Defensa Civil 849/14

Especificaciones técnicas de señal y cartel de COMBATE CONTRA INCENDIOS:

Tabla N°12

Los colores de la señal y cartel de COMBATE CONTRA INCENDIOS deben ser los siguientes:	
Color de base de la señal:	Rojo
Color de base del cartel:	Blanco
Símbolo de la señal:	Blanco
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión mayor a 8 m, tamaño del cartel formato A2	
Lado de la señal "a"	0,3m
Base del cartel "B"	0,42 m
Alto total del cartel "H"	0,594 m
Alto área destinada a la señal "p"	0,4 m
Alto área destinada al texto "t"	0,194 m
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión desde 5m hasta 8 m, tamaño del cartel formato A3	
Lado de la señal "a"	0,25 m
Base del cartel "B"	0,297m
Alto total del cartel "H"	0,42 m
Alto área destinada a la señal "p"	0,28 m
Alto área destinada al texto "t"	0,14 m
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión menores a 5 m, tamaño del cartel formato A4	
Lado de la señal "a"	0,177m
Base del cartel "B"	0,210m
Alto total del cartel "H"	0,297m
Alto área destinada a la señal "p"	0,198 m
Alto área destinada al texto "t"	0,099 m

FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo Y Emergencias de Defensa Civil 849/14

El color de seguridad rojo debe cubrir al menos el 50 % del total del área de la señal. La señal debe estar centrada en el área destinada.

Los textos o las señales complementarias dentro las señales en forma de cartel irán debajo de la señal de seguridad y pueden ser de cualquiera de las dos siguientes formas:

- Letra mayúscula tipo Arial, color negro, con fondo blanco.
- Letra mayúscula tipo Arial, color blanco, sobre un rectángulo de color rojo.

Nota

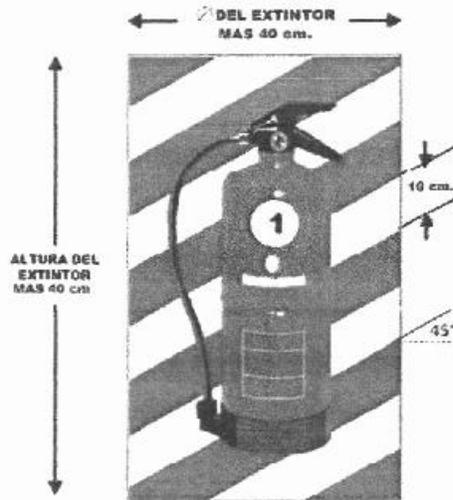
El tamaño de letra será definido en función del texto que debe contener el cartel, respetando el área destinada para tal fin.

Se recomienda que el cartel se coloque preferentemente sobre el equipo de protección contra incendios. En caso de no ser así podrá estar a los costados del equipo pero la flecha indicativa deberá apuntar hacia el equipo.



Los equipos de lucha contra incendios serán señalizados en el caso de almacenes, depósitos y cualquier local industrial de la siguiente manera:

Figura N°26



FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo Y Emergencias de Defensa Civil 849/14

Señalización horizontal o en el suelo debajo del extintor

Figura N°27



FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo Y Emergencias de Defensa Civil 849/14

La señalización horizontal (en el suelo) tendrá como máximo 1.20 metros de ancho adicionales al diámetro del extintor y como máximo 1 metro de pared hacia adelante

Nota

En caso de que no se puedan cumplir estas dimensiones y se coloquen menores, éstas deberán ser simétricas a ambos lados del extintor.

El equipo de lucha contra incendios debe ubicarse al centro del área señalizada. Las franjas de colores tendrán el mismo ancho. No es necesario delinear el perímetro.

El soporte superior del equipo de protección contra incendios debe estar a 1.50 metros desde el nivel del suelo cuando el peso total del extintor sea menor a 20 Kg., y máximo a 1 metro cuando el peso total del extintor sea mayor a 20 Kg. El equipo de protección en ningún caso debe estar asegurado con barras filosas, clavos, etc. Debe existir fácil acceso al mismo.

Nota

El caso de colocar carteles de equipos de lucha contra incendios, éstos irán en la parte superior de la señalización vertical de extintor, ubicado al menos a 20 cm. del soporte del extintor. En caso de que no fuera posible colocar el cartel en la parte superior, este deberá ser colocado a un costado, máximo a 20 cm. del cilindro del extintor.

Figura N° 28: Ejemplo de Señales de Protección contra Incendios



FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo y Emergencias de Defensa Civil-849/14



4.1.6. Señalización para Recipientes que contienen Materiales Peligrosos

4.1.6.1. Características:

La señalización es un rombo que consta de cuatro divisiones que tienen colores asociados con un significado. El azul hace referencia a los riesgos para la salud, el rojo indica el peligro de Inflamabilidad y el amarillo los riesgos por reactividad: es decir, la inestabilidad del producto. A estas tres divisiones se les asigna un número de 0 (sin peligro) a 4 (peligro máximo). Por su parte, en la sección blanca puede haber indicaciones especiales para algunos materiales, indicando que son oxidantes, corrosivos, reactivos con agua o radiactivos.

4.1.6.2. Asignación de clasificaciones:

Se establece un sistema de identificación de riesgos para que en un eventual incendio o emergencia, las personas afectadas puedan reconocer los riesgos de los materiales. Consiste en una etiqueta que consta del nombre del material y cuatro secciones con un color asignado en cada caso:

Salud	Azul	
Inflamabilidad	Rojo	
Reactividad	Amarillo	
Riesgo Especial	Blanco	

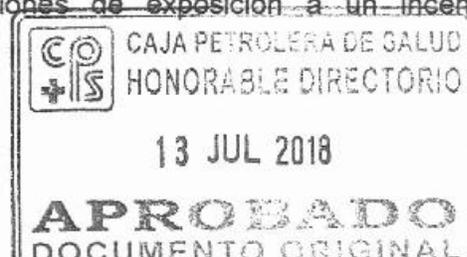
En cada una de las secciones se coloca el grado de peligrosidad: 0, 1, 2, 3, 4, siendo en líneas generales, 0 el menos peligroso, aumentando la peligrosidad hasta llegar a 4, nivel más alto.

4.1.6.3. Objetivos del rotulado e identificación de productos peligrosos:

- Hacer que los productos peligrosos puedan ser fácilmente reconocidos a distancia, por las características del rótulo.
- Proporcionar una fácil identificación de la naturaleza del riesgo que se puede presentar durante la manipulación y almacenamiento de los productos peligrosos.
- Facilitar por medio del color de los rótulos, una primera guía para la manipulación y distribución o almacenamiento.

4.1.6.4. Criterios para establecer los grados de peligrosidad:

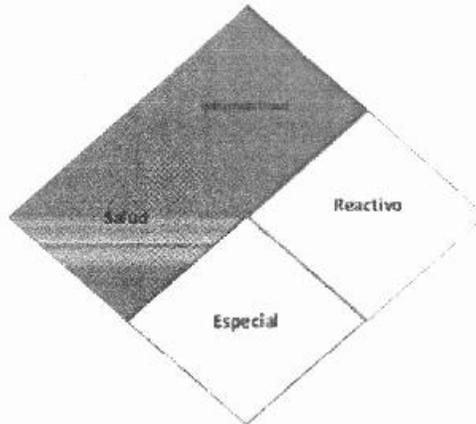
La evaluación del peligro requerida para determinar las clasificaciones numéricas correctas para el material específico debe ser realizada por personas que sean técnicamente competentes y experimentadas en la interpretación del criterio de peligro expuesto en esa norma. La asignación de clasificaciones debe basarse en factores que abarquen el conocimiento de los peligros inherentes del material, incluyendo el alcance del cambio en comportamiento a esperarse bajo condiciones de exposición a un incendio o a procedimientos de control del incendio.





- 4. Extremadamente inflamable - Debajo de los 25°C
- 3. Ignición a temperaturas normales - Debajo de los 37°C
- 2. Ignición al calentarse normalmente - Debajo de los 93°C
- 1. Debe precalentarse para arder - Sobre los 93°C
- 0. No arde

- 4. Demasiado peligroso
- 3. Muy peligroso
- 2. Peligroso
- 1. Ligeramente peligroso
- 0. Como material corriente



- 4. Puede explotar
- 3. Puede explotar por fuerte golpe o calor
- 2. Posibilidad de cambio químico violento
- 1. Inestable si se calienta
- 0. Estable normalmente

Evite utilización de agua
OX Oxidante

FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo y Emergencias de Defensa Civil 849/14

Tabla N° 13

PELIGRO ESPECÍFICO		Grado de Riesgo/Riesgo en:	SALUD (azul)	INFLAMABILIDAD (rojo)	REACTIVIDAD (amarillo)
Símbolo	Descripción				
W	No usar agua	4. Extremo (muy peligroso)	Muerte o daño por exposición corta. Se requiere equipo de protección especial.	Fácilmente se dispersan en el aire y pueden quemarse a temperatura ambiente. Puede arder a menos de 25°C.	Puede explotar a temperatura y presión normales.
ALK	Agente alcalino	3. Alto (peligroso)	Daño temporal por exposición corta. Corrosivo o tóxico. Evite el contacto con la piel.	Entran fácilmente en ignición bajo casi todas las condiciones. Pueden arder menos de 40°C.	Explota con un agente iniciador o al contacto con agua. Explota por choque o calentamiento.
OXI	Agente oxidante	2. Moderado (advertencia)	Incapacidad temporal o daño permanente por exposición intensa. Puede ser dañino por inhalación o al contacto con la piel.	Se enciende por calor, chispa o llama. Puede arder a menos de 100°C.	Inestable, puede sufrir cambios químicos violentos. No detona.
COR	Agente corrosivo	1. Bajo (precaución)	Irritación, daño residual menor aún sin tratamiento médico.	Debe precalentarse antes de que ocurra la ignición. Puede arder a más de 100°C.	Reacciona en forma no violenta si se calienta, se comprime o entra en contacto con el agua. Inestable por calentamiento.
ACID	Agente ácido	0. Insignificante (estable)	No ofrece más peligro que el de un material normal.	Material que no se quema. No es combustible.	Normalmente estable aún en condiciones de incendio y no reacciona con el agua.

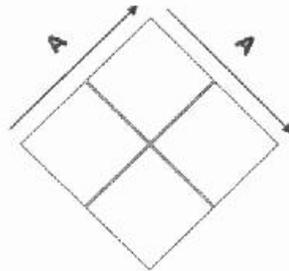
FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo y Emergencias de Defensa Civil 849/1

Dimensiones mínimas de la señal (cm)

Tabla N°14

Tamaño Número H	W	T	A
1	1.8	1.06	6.35
2	3.6	0.79	12.7
3	5.3	3.18	19.05
4	7.1	1.59	25.4
5	10.7	2.38	38.1

FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo y Emergencias de Defensa Civil 849/14



(*) Para este caso la tolerancia máxima de +/- 1% en las dimensiones del rombo.



4.1.7. Señalización para la accesibilidad de personas con discapacidad:

Estas señales tendrán las mismas dimensiones de alto y ancho y mínimamente serán de:

- 21 cm de lado para que pueda distinguirse a menos de 5 m de distancia.
- 29,7 cm de lado para que pueda distinguirse entre 5 m. y 10 m de distancia.
- 42 cm de la para que pueda distinguirse a más de 10 m de distancia.

Nota

Se utilizará la especificación de color de seguridad (azul)

Símbolo de discapacidad físico motora:

Figura N°30



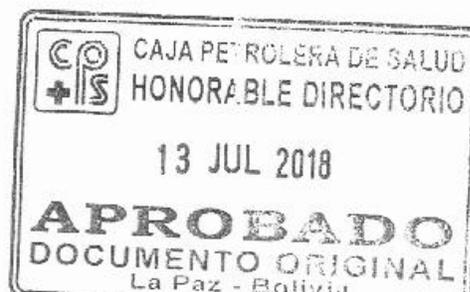
FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo y Emergencias de Defensa Civil 849/14

Símbolo de hipoacusia, sordera o dificultad de comunicación:

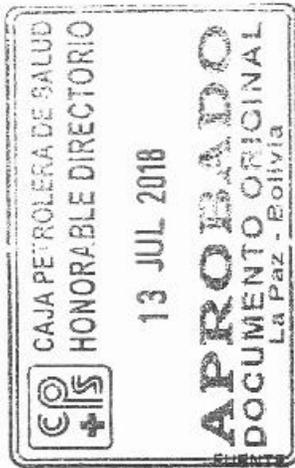
Figura N°31



FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo y Emergencias de Defensa Civil 849/14



Símbolo de ceguera o ambliopía:
Figura N°32



Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo y Emergencias de Defensa Civil 849/1

Criterios de Dimensionamiento:

Para el cálculo de las dimensiones de las señales de seguridad, se toma como referencia la siguiente relación:

$$S \geq L^2/2000 \quad L \leq 50$$

Donde:

S es la superficie de la señal de seguridad sin incluir el texto (área del círculo, triángulo o cuadrado según corresponda).

L es la distancia a la que debe ser visualizada la señal.

Para señales de prohibición, obligatoriedad, advertencia, salvamento y protección contra incendios:

Se considera el tamaño A4 de la señal de seguridad que podrá ser visualizado a una distancia menor a 5 m (tamaño mínimo recomendado para espacios interiores de oficinas y locales de servicio).

Se considera el tamaño A3 de la señal de seguridad que podrá ser visualizado desde una distancia de 5m hasta una distancia de 8m (tamaño mínimo recomendado para espacios interiores de industrias, almacenes y depósitos).

Se considera el tamaño A2 de la señal de seguridad que podrá ser visualizado a distancias superiores de 8m (tamaño mínimo recomendado para espacios exteriores).

Tamaño y dimensiones para señales de prohibición, obligatoriedad, advertencia, salvamento y protección contra incendios (incluye Bioseguridad):

Las medidas señaladas en la siguiente tabla, tienen como objetivo evaluar la distancia máxima a la que los usuarios pueden leer y comprender un pictograma, siempre y cuando las condiciones de visualización sean normales, además de las dimensiones de la misma.

Los tamaños para los señalizadores de seguridad considerados conforme a lo especificado en la norma ISO 216, para Base x Altura, se encuentran especificados en la siguiente tabla:

Tamaños para los señalizadores de Seguridad: considerados conforme a lo especificado en la norma ISO 216, para Base x Altura:

Tabla N°15

Designación	Medidas (mm)
4A0	2378 x 3364
3A0	1682 x 2378
2A0	1189 x 1682
A0	841 x 1189
A1	594 x 841
A2	420 x 594
A3	297 x 420
A4	210 x 297
A5	148 x 210
A6	105 x 148
A7	74 x 105
A8	52 x 74
A9	37 x 52
A10	26 x 37

FUENTE: Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo y Emergencias de Defensa Civil 849/14

Para el caso de las señalizaciones de seguridad, se considera una tolerancia máxima de +/-1% en sus dimensiones.



ANEXOS

Modelos de señalizadores de puertas:

SEÑALIZADORES DE ESPECIALIDADES



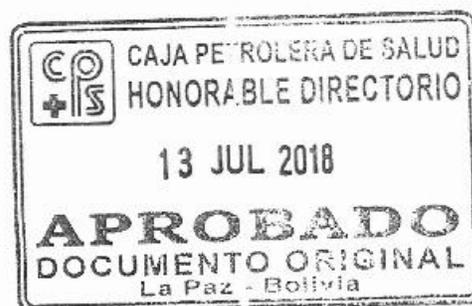
SEÑALIZADORES DE ESPECIALIDADES



SEÑALIZADORES DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS



SEÑALIZADORES ADMINISTRATIVOS

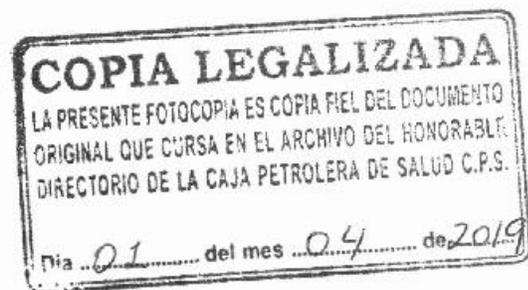


OTROS SEÑALIZADORES

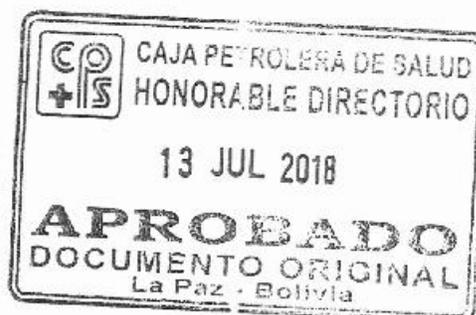


BIBLIOGRAFÍA

1. Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo y Emergencias de Defensa Civil, RM Nro. 849/14.
2. Resolución Ministerial N° 0131 de 14 de marzo de 2002, que aprueba el Reglamento para la gestión de Residuos Sólidos generados en Establecimientos de Salud – Almacenamiento. Norma boliviana - NB 69003 - 69008. IBNORCA.
3. Resolución Ministerial N° 0039 del 30 de enero de 2013, que aprueba la Norma de Caracterización de los Establecimientos de Salud de Segundo Nivel de Atención.
4. Resolución H.D.- C.P.S. N° 074 Reglamento y Manual de Imagen Institucional de la Caja Petrolera de Salud, 16 de diciembre de 2013.
5. Resolución Administrativa N°026 del 24 de diciembre de 2008, que aprueba el Programa Institucional de Bioseguridad y Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Laboratorios de Salud (INLASA).
6. La Señalización en los Establecimientos de Atención de la Salud, Centro especializado para la Normalización y Acreditación en Salud (CENAS), documento interno de CENAS - CIDCAM. Noviembre de 2007. VCR Impresores S.A. Rivadavia 755 P.B. 2. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (<http://www.cenas.org.ar/DOC%201.pdf>. Consultado el 12 de febrero 2017).
7. Normas de identificación y señalización de los Establecimientos de Salud, Lima – Perú 1995.



Abog. Julio Cesar Chiriqui Pérez
 ASESOR LEGAL HONORABLE DIRECTORIO
 CAJA PETROLERA DE SALUD





RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

"APROBACIÓN DEL MANUAL GUÍA SEÑALÉTICA DE ESTABLECIMIENTOS EN SALUD DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD".

RESOLUCIÓN H.D. N°028/18

Sucre, 13 de julio de 2018

VISTOS:

Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 1178 "Ley de Administración y Control Gubernamentales", Decreto Ley N° 16998 "Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar", Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Informe Técnico CITE: OFN/DNGC/DNCCA/UNAC-NI-0141/2018; Informe Legal CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0214/2018, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

CONSIDERANDO:

Que, artículo 37 de la Constitución Política del Estado Plurinacional refiere que, "El Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades".

Que, el artículo 106. I. de la Constitución Política del Estado Plurinacional establece que, "El Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho a la información".

Que, la Ley N° 1178 en su Art. 27 establece que, "cada entidad del sector público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente ley..."

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Técnico CITE: OFN/DNGC/DNCCA/UNAC-NI-0141/2018 de 04 de junio de 2018; refiere dentro de sus antecedentes, que un gran número de establecimientos de salud de la Caja Petrolera no cumplen con una señalética estandarizada, en algunos casos precarios o escasos, infringiendo, por un lado, la imagen institucional (establecida mediante guía y manual

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
372163 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

propio de la C.P.S.) y, por otro lado, la Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo y Emergencia Civil (RM 849/14).

Que, cada establecimiento tiene un grado de complejidad médica y estructural diferente, de tal manera, con el propósito de establecer una señalética adecuada, concreta y estandarizada, se ha visto por conveniente elaborar la GUÍA DE SEÑALÉTICA DE ESTABLECIMIENTOS DE LA C.P.S., además de cumplir con la disposición del Manual de Evaluación y Acreditación de Establecimientos de Salud (norma vigente) donde especifica que la Señalética es un Requisito Básico que debe ser cumplido en todos los niveles de atención; es necesaria la cooperación y el trabajo en equipo para la implementación de la misma.

Que, el Informe Técnico señala que el objetivo de la implementación de la GUÍA DE SEÑALÉTICA DE ESTABLECIMIENTOS DE LA C.P.S., normar la Señalética en los Establecimientos de Salud de la Caja Petrolera con el propósito de fortalecer la imagen Institucional, mejorando la accesibilidad de los usuarios a los servicios de salud.

Que, el Informe Técnico recomienda que, la presente guía debe ser implementada de manera progresiva previo diagnóstico en cada establecimiento de salud, enfatizar que los establecimientos que cuenten con señalética recientemente implementada (nueva), utilizarán la guía para la instauración de señalética faltante, remitiendo este documento a cada establecimiento donde deberán conformar una comisión integrada por personal de distintas áreas, acompañados por un especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien se encargará de la señalética de Seguridad; para que la señalización de Seguridad esté perfectamente avalada por el mismo, de tal manera, que cuando se realicen inspecciones externas, las señales de seguridad estén perfectamente ubicadas previo diagnóstico de acuerdo a la realidad de cada establecimiento, sin dejar de lado la importancia de la Señalética Institucional que forma parte de la Imagen propia de la C.P.S.

Que, Informe Legal CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0214/2018 de 13 de junio de 2018, concluye que, en virtud a los antecedentes, consideraciones técnicas y legales, que acreditan la implementación de la propuesta del MANUAL GUÍA DE SEÑALÉTICA DE ESTABLECIMIENTOS DE LA C.P.S., se concluye que es pertinente dar viabilidad para su aprobación correspondiente, recomendando remitirse todos los antecedentes expuestos ante el Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, para su consideración y aprobación pertinente.

CONSIDERANDO:

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Ylamberto
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

16 de Julio
1616
Edif. Petrolero
Telf.: 2372110
2163 2356859
Mail:
contacto@cps.org.bo

Que, de la revisión de los antecedentes del presente caso, se evidencia que dentro de la normativa legal vigente y expuesta en el Informe Técnico CITE: OFN/DNGC/DNCCA/UNAC-NI-0141/2018 y el Informe Legal CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0214/2018, es imperativo y recomendable aprobar el "MANUAL GUÍA DE SEÑALÉTICA DE ESTABLECIMIENTOS DE LA C.P.S."

Que, el Artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, establece que el H. Directorio, cumplirá las funciones de A) Aprobar Políticas Institucionales en concordancia con las disposiciones legales y finalidades de su creación; B) Ejercer la fiscalización, adaptando previsiones en el campo médico, económico, financiero, técnico, legal y administrativo.

Que, de la revisión efectuada a los antecedentes y normativas precedentemente citadas del presente caso, en cumplimiento de sus específicas funciones establecidas en el art. 12 del Estatuto Orgánico, el Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud decreta:

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 12 DEL ESTATUTO ORGÁNICO.

RESUELVE:

PRIMERO. - **APROBAR** el "MANUAL GUÍA DE SEÑALÉTICA DE ESTABLECIMIENTOS DE LA C.P.S." en sus 4 Capítulos, conforme lo recomiendan el Informe Técnico CITE: OFN/DNGC/DNCCA/UNAC-NI-0141/2018; Informe Legal CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0214/2018, informes que forman parte indisolubles e indivisibles de la presente resolución y, toda la documentación anexa al presente.

SEGUNDO. - Se **DISPONE** que la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, a través de la Dirección Nacional Administrativa Financiera, Dirección Nacional de Salud y Dirección de Gestión de Calidad y demás instancias que correspondan, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, debiendo efectuar el correspondiente registro en el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA-SIGIP), de acuerdo a la normativa vigente.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíense copias a la Dirección General Ejecutiva y demás instancias que correspondan.

Dr. Juan Carlos Calvimontes Camargo
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO

ADMINISTRACIONES

ADMINISTRACIONES
NACIONALES
Paz
Avenida Cruz
Vieja Chabambamba

ADMINISTRACIONES
NACIONALES
Calle
Cruz
Vieja

ADMINISTRACIONES
NACIONALES
Calle
Cruz
Vieja

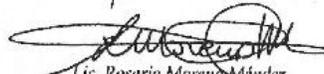
ADMINISTRACIONES
NACIONALES
Calle
Cruz
Vieja



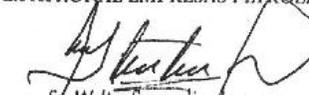
OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolera
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo


Dr. Miguel Nicolás Filguera
RPTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD


Lic. Rosario Morena Méndez
RPTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS


Lic. Myreisa Sequeros Crespo
RPTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS


Sr. Walter Suarez Escobedo
RPTE. LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

La Paz
Santa Cruz
Cochabamba

REGIONALES

Camiri
Sucre
Tarija

PROVINCIALES

Oruro
Potosí
Trinidad

SUBREGIONALES

Yacuiba
Villamontes
Bermejo